



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 025 LIBRO I FOJAS 319

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 11:58 once horas con cincuenta y ocho minutos del día **25 de Abril** de dos mil diecinueve, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria No. 14**, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Verificación del Quórum legal, para la instalación de la sesión.

II.- Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso, a observaciones y aprobación.

III.- Informes de las comisiones

COMERCIO Y RESTAURANTES:

- Solicitud del C. José Mancilla Flores para explotar el giro de Marisquería.

HACIENDA MUNICIPAL.-

- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen correspondiente a la enajenación a través de la venta directa de bienes muebles propiedad del Ayuntamiento.
- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen correspondiente a los recursos federalizados del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social (FAIS).

ASENTAMIENTOS HUMANOS.-

- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la Modificación de la zonificación del PDU del Centro de Población de Villa de Álvarez, colonia La Gloria predio 10-01-13-116-03-000.

IV.- Puntos Específicos de acuerdo a su trascendencia.

- Solicitud del C. Felipe Cruz Calvario, Presidente Municipal, para la aprobación y toma de protesta del Juez Cívico

V.- Asuntos planteados por Terceros.

- Solicitud para la firma de convenio con el Instituto de Estudios Superiores A.C.
- Solicitud del C. Candelario Uribe Jacobo para un recibimiento en la Comunidad de Agua Dulce.

VI.- Asuntos Generales.

VII.- Clausura de la Sesión.

Hace uso de la voz el C. **Felipe Cruz Calvario, Presidente Municipal**, saluda y agradece la asistencia de los integrantes del Ayuntamiento que se dan cita para

celebrar la Sesión de Cabildo, así como la presencia de los ciudadanos villalvarenses que hoy les acompañan.

Acto seguido, en el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, el Presidente Municipal instruye la Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza**, verificar el quórum legal manifestando la presencia de diez de los trece munícipes integrantes del Cabildo Villalvarenses, con la justificación por motivos de salud del Regidor Josué Vergara Santana y las ausencias justificadas en tiempo y forma de las regidoras Perla Luz Vázquez Montes y Mayrén Polanco Gaytán; por lo que el Ciudadano **Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario**, declaró instalada la Sesión siendo las 12:01 doce horas con un minuto.

Antes de pasar al segundo punto del orden del día, el Presidente Municipal se dirige al pleno del cabildo para solicitar sea modificado el orden del día con la finalidad de integrar cinco dictámenes de la Comisión de Hacienda y un punto de acuerdo sobre el tema de la CIAPACOV.

El Regidor Héctor Magaña solicita de manera personal que se le den a conocer los temas de los dictámenes que se requieren integrar, se dice que son cinco dictámenes de los cuales no tiene conocimiento, de igual forma ve que no están tres integrantes de la Comisión de Hacienda, entre ellos su presidenta y sería complicado en este momento darle lectura a los todos dictámenes para ver de qué se trata, por lo tanto sería una irresponsabilidad del cabildo el hecho de someter a votación la modificación del Orden del día para incluir dictámenes que no conoce, por lo menos saber de qué se tratan y ya en su momento emitir su votación.

La Regidora Yulenny Guylaine Cortés comenta que es muy grave que les soliciten integrar al orden del día cinco dictámenes de la comisión de hacienda toda vez que es la que tiene que ver con el teje y maneje de los recursos, luego se dan errores garrafales y le parece que hablando del dinero, del recurso público de los ciudadanos

PA



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 025 LIBRO I FOJAS 320

que vienen y depositan a las arcas municipales, estatales o federales y que luego se les regresan de última hora y más cuando no está la presidenta de la Comisión su compañera Perla y Mayrén que también es integrante de la Comisión quien generalmente se adentra mucho en los temas y que con antelación suele platicarles lo que sucede al interior de esa Comisión; “al final de cuentas vale la pena manifestarlo aquí, que no quede por mí esta intención si se decidiera integrarlos y por supuesto que mi comentario quede de manifiesto en el acta de cabildo de esta sesión”.

El Presidente Municipal responde que los dictámenes que está pidiendo se integren en el Orden del Día por circunstancias diversas, algunos de los integrantes no pudieron estar aquí sin embargo está plasmada su firma en los diferentes dictámenes, pero solicitaron que se presentaran en esta sesión, voy a darles a conocer de qué se trata cada uno de ellos para después manifiesten su sentido del voto: Creación y Ampliación de Partidas Presupuestales de Ingresos Locales del Ejercicio 2019, Transferencias y Ampliaciones Presupuestales de Recursos Fiscales FORTAMUN del mes de Enero de 2019, Transferencias y Ampliaciones Presupuestales de Recursos Fiscales FORTAMUN del mes de Febrero de 2019, Cuenta Pública del Mes de Enero de 2019, Cuenta Pública del Mes de Febrero de 2019, y el Punto de Acuerdo que yo solicito de la CIAPACOV, todos los dictámenes están trabajados y aprobados por la comisión.

El Regidor Daniel Torres manifiesta que en el tema de las transferencias de los recursos específicamente, sí le gustaría hacer una revisión para ver cuáles son las partidas que se van a mover y de esa manera votarlos, en todos los demás temas tienen su apoyo para integrarlos. El presidente le comenta que con mucho gusto le hacen llegar la información.

El Regidor Héctor Magaña Lara comenta al Presidente que en el ánimo de que todos tengan la información y debido a que ha habido algunas inconsistencias en los diferentes dictámenes de la Comisión de Hacienda, en lo personal y con la madurez que le caracteriza y la responsabilidad con el pueblo villalvareense, que en el caso particular de los documentos de Hacienda los puedan dejar para otra sesión, y con el

Presidenta Perla Mayrén

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ánimo de emitir su votación de manera informada y responsable sí pediría que los temas de Hacienda los puedan dejar para la otra sesión, una vez que la Presidenta de la comisión esté presente para que pueda responder las dudas que tengan una vez analizados los documentos.

El presidente responde que fueron temas que se trabajaron por los integrantes de la Comisión de Hacienda, es por eso que se solicita se incluyan en el orden del día.

El Regidor Mario Padilla López comenta que la preocupación sigue siendo la misma, que no duda que sus compañeros integrantes de la Comisión de Hacienda hayan hecho su mejor trabajo, pero el resto de los integrantes del cabildo lo desconocen y que se está haciendo habitual estar llegando con los dictámenes a última hora, por lo que se suma a la propuesta hecha por el Regidor Héctor Magaña Lara.

A propuesta del Regidor Daniel González Torres, el Presidente Municipal declara un receso siendo las 12:06 doce horas con seis minutos, con la finalidad de que los integrantes de la Comisión de Hacienda expliquen los temas que se pretenden integrar.

Se reanuda la Sesión siendo las 12:21 doce horas con veintiún minutos.

Se retira la propuesta de la integración al Orden del Día de los dictámenes de la Comisión de Hacienda, para integrar únicamente el punto de acuerdo correspondiente a la CIAPACOV, lo que es **aprobandolo por mayoría** con la abstención de la Regidora Yulenny Guylaine Cortés León, quien no manifestó el motivo de su abstención.

X

Graciela Torres Lara

Agustín

Alfonso

D

#

J

R

R

R



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 025 LIBRO I FOJAS 321

En el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, por instrucciones del Presidente Municipal, la Licda. Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza dio lectura detallada al acta de la sesión anterior, misma que es **APROBADA POR MAYORÍA** de los presentes, con la abstención de la regidora Yulenny Cortés, quien solicita el uso de la voz para exponer el motivo de su abstención.

Una vez concedido el uso de la voz la Regidora Yulenny Cortés manifiesta que su sentido del voto es porque andaba fuera de la ciudad y lo explicó en tiempo y forma, y en segunda porque en una entrevista en los medios de comunicación demostró que ni el Tesorero, ni el Contralor tienen la más mínima idea de lo que están hablando y tampoco los Regidores que integran la Comisión de Hacienda, demostré con resumen de movimientos de estados de cuenta que sí dejamos dinero en las diversas cuentas, que toda la gente sepa, que conozca estos resúmenes de movimiento de del día 15 de octubre a las seis de la tarde, pero también tengo los del día 16 de octubre cuando nosotros ya no estábamos en el gobierno y que se den cuenta que si hubo movimientos en esta cuenta pública es porque hubo movimientos después del 16 de octubre y el 31 de diciembre, también demostré que no dejamos deuda generada por nuestra administración también tengo un documento de BANOBRAS que dice que el 15 de octubre pagamos todas nuestras deudas y que las deudas que hay pendientes son las de otras administraciones iniciando con la del Presidente Felipe Cruz desde el año 2000, sí dejamos deudas pendientes con los trabajadores sindicalizados como lo dejaron otras administraciones, también pagamos mucha deuda que no correspondía a nuestra administración, si hay señalamientos, si hay cuentas pendientes de quienes integraron mi administración municipal que tengan que revisar o pagar lo tienen que hacer, desde el Congreso del Estado les harán el llamado a quien sea necesario, a los directores, a la tesorera o a la contraloría para que aclaren las cuentas, no es Yulenny somos todo un equipo de trabajo, al final de cuentas en las áreas había de todos los trabajadores, eran sindicalizados porque no teníamos la capacidad para tener personal que se requería para sacar el trabajo pendiente, por eso mi sentido de voto es en abstención porque esta cuenta pública y lamento mucho que a pesar de esa solidaridad de Magaña, ese posicionamiento de Gloria y de algunos otros compañeros pues se los hayan llevado al barco, porque no es justo que de buena fe le demos la confianza al tesorero y está demostrando que no tiene la capacidad para estar ahí, creo que sería muy importante analizar si esa propuesta que nosotros autorizamos en el cabildo del Tesorero y del Contralor valga la pena que estén ocupando esa silla, ni

[Handwritten mark]

Regidora Yulenny Cortés

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

X
Graciela Simón de Maza

siquiera la Síndico tiene conocimiento del tema que pretendía ingresar al orden del día, como siempre tenemos elementos de peso para darles a conocer que están mintiendo, que bueno que estoy en el cabildo porque eso me permite poner las cosas en claro y bueno, nos calificaron las cuentas públicas de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y no hubo ningún señalamiento y a sabiendas que iba llegar una administración municipal de la cual iba a formar parte, yo no iba a cometer errores ni actos ilícitos en los últimos meses de mi gobierno, por eso es el sentido del voto de mi abstención, ya habrá momento de presentar documentos y de hacer declaraciones.

Chaparral H. N.

El Presiente concede el uso de la voz al Regidor Daniel en respuesta al posicionamiento de la Regidora Yulenny, el cual aclara que ella tuvo la oportunidad de estar en la sesión en la cual se aprobó la cuenta pública, "quien estuvo en la sesión y fue responsable de estar aquí fue para aprobar la cuenta pública, creo que ya hizo los posicionamientos que tenía de hacer, quien no estuvo creo que está por demás dar un posicionamiento para la aprobación del acta. Es cuanto.

J

El regidor Héctor Magaña, hace uso de la voz en alusión al comentario de la Regidora Yulenny Cortés y pide respeto hacia las decisiones que se toman al interior del cabildo, efectivamente la información que tuvieron para analizar fue la que escucharon anteriormente en la lectura del acta, en la cual se hicieron algunos posicionamientos por parte de algunos compañeros, y en ese sentido es parte de la responsabilidad que tienen como cabildo, analizar los asuntos y en su momento señalar y pedir que se pueda ampliar la información, "finalmente es nuestra responsabilidad como cabildo hacer notar esas observaciones, será la instancia correspondiente la que finalmente mande llamar a cuentas y en donde Usted tendrá la oportunidad y la misma gente de su administración, de poder entregar lo que acaba de comentar, yo le reconozco de que de alguna u otra manera pueda presentar aquí en el cabildo esa información valiosa para quienes estamos al pendiente de ese tema, voy a agarrar el tema que un compañero regidor hizo en ese momento, dijo -aquí está el Dictamen y que sea el Congreso del Estado el que finalmente pueda hacer las observaciones- yo le comente a mi compañero que es un tema de forma directa y responsable porque nosotros como máxima autoridad en el municipio tenemos que analizar estos temas ese fue el planteamiento, nos entregan la información y sobre eso

J

R



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 025 LIBRO I FOJAS 322

se hacen las observaciones, yo en este caso en la alusión que hace a mi persona siempre ha asumido una actitud de forma responsable siempre atento a los temas y aquí reconozco por supuesto la atención y buena fe que siempre he tenido del Presidente de hacer caso a las propuestas de varios compañeros, siempre hemos actuado con apego a lo que los ciudadanos villalvarenses no dieron en la pasada elección, la responsabilidad para cuidar sus intereses y más en el tema de las cuentas públicas; nosotros en la legislatura pasada tuvimos la oportunidad de revisar las cuentas públicas y no hubo ninguna observación, entonces vamos dándole la confianza a la actual legislatura, a las áreas correspondientes y a los organismos autónomos de revisar esa información para que puedan analizar lo que aquí mandamos y en su momento si las hay, seguramente ustedes podrán hacer frente a esa situación de lo contrario seguiremos asumiendo la responsabilidad que nos toca siempre haciendo los señalamientos con mucha responsabilidad y con los elementos que tengamos al alcance y que nos puedan dar las partes correspondientes.

Haciendo uso de la voz la Síndica Municipal, en calidad de integrante de la Comisión de Hacienda comenta que el día que se presentó la propuesta de dictamen se decretó un receso y que efectivamente ese dictamen fue producto de la aportación y análisis de todos, pues independientemente de que hubiera estado la Regidora Yulenny ha habido otras sesiones en las que se hace la aprobación independientemente de si esté o no, y efectivamente como lo mencionó el Regidor Magaña será la autoridad correspondiente la que determine y a quien se le tendrá que presentar la información necesaria, nosotros hicimos lo correspondiente como comisión como cabildo y dejando a la autoridad competente para que en su momento realice su trabajo y determine lo que considere oportuno.

La Regidora Gloria comenta que en esa ocasión solicitó que la regidora Yulenny les aclarara lo de las cuentas porque ella era la indicada, por ser la implicada directa de los hechos para tener una mejor decisión y hacer las cosas responsablemente en el Cabildo.

Gloria

R

Yulenny

#

R

El C. Felipe Cruz Calvario presidente Municipal comenta al respecto, que el tema de la cuenta pública 2018 se hace en función de los número encontrados en el ayuntamiento, en ningún momento se menciona que no dejaron dinero sino que son nada más los números lo que hablan, y por supuesto que caerá en las manos de quien tenga que designar y entonces ahí sí puedas expresar y presentar los números que tienes, la cuenta pública va en función de lo que aquí hay, fue un dictamen que ya está turnado a las diferentes dependencias.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe de las comisiones.

COMISIÓN DE COMERCIO Y RESTAURANTES:

En uso de la voz el **C. José Ángel Barbosa Alcántar**, Presidente de la Comisión de Comercio y Restaurantes, dio lectura al Dictamen correspondiente a la solicitud del **C. José Mancilla Flores**, para explotar el giro de Marisquería con Venta de Cerveza, el cual a la letra dice:

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES, INTEGRADA POR LOS CC. MUNÍCIPES: **C. JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCÁNTAR, LIC. JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA Y LIC. MARIO PADILLA LÓPEZ**, EL PRIMERO DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE COLIMA TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

CONSIDERANDO:

- I. QUE MEDIANTE OFICIO SE. NO. 066/2019 DEL 08 DE FEBRERO DE 2019, Y RECIBIDO EL 08 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 14:34 HORAS DEL DÍA, SUSCRITO POR LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO LA C. **LICDA. MONICA LIZETTE GUTIERREZ MENDOZA**, ESTA COMISIÓN RECIBIÓ PARA ANALIZAR LA SOLICITUD QUE HACE LA C. **JOSE MANCILLA FLORES**, EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EXPLOTAR EL GIRO DE **MARISQUERÍA CON VENTA DE CERVEZA**, CON DOMICILIO EN LA AV. **J. MERCED CABRERA NO. 319**, EN LA COLONIA **SAN CARLOS** DE ESTA CIUDAD.
- II. QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE TURNADO A LA **COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES** SE ENCUENTRA EL OFICIO **NO.D.L.I.- 15/2019**, SUSCRITO POR EL TESORERO MUNICIPAL, **C.P FRANCISCO JOSÉ AMEZCUA DELGADO**.
- III. QUE EL DÍA 13 DE MARZO DEL 2019, EN REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA EN LA SALA DE CABILDO, LA JEFA DE LICENCIAS E INSPECCION MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 025 LIBRO I FOJAS 323

L.A. EVANGELINA VILLASEÑOR LARA, INFORMO A ESTA COMISIÓN SOBRE LOS PORMENORES DE LA SOLICITUD.

IV. POR LO QUE REVISADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, VALORADOS POR EL TESORERO C.P FRANCISCO JOSÉ AMEZCUA DELGADO, SE ANALIZÓ LA POSIBILIDAD DE CONSENTIR EL TRAMITE SOLICITADO, CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN I PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COLIMA; 37, 40, 42, 45 FRACCIÓN I INCISO M Y 53 FRACCIONES III, IX Y XII DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 4, 5, 7, 10 INCISO P Y 11 DE LA LEY PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS; 1, 65 FRACCIÓN II Y III, 74, FRACCIÓN I Y II, 75, 76, 83, 88 FRACCIÓN I, II, IV Y VI Y 95 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA; 3, 10 Y 15 DEL REGLAMENTO DE LICENCIAS COMERCIALES PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ; 2, 7, 15, 16 Y 17 DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, LA COMISIÓN TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN:

PRIMERO.- POR LO ANTES EXPUESTO Y UNA VEZ QUE LOS C.C. C. JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCÁNTAR, LIC. JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA Y LIC. MARIO PADILLA LÓPEZ, PRESIDENTE Y SECRETARIOS DE LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES, COTEJARON EL ACATAMIENTO DE LOS REQUISITOS, SE ESTIPULA QUE **ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA** LA PETICIÓN DE LA C. JOSE MANCILLA FLORES, EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EXPLOTAR EL GIRO DE **MARISQUERÍA CON VENTA DE CERVEZA**, CON DOMICILIO EN LA AV. J. MERCED CABRERA, EN LA COLONIA SAN CARLOS DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- SE NOTIFIQUE LA RESOLUCIÓN A LA TESORERÍA PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

DADO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, EL DÍA 13 DE MARZO DEL 2019.

LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES
C. JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCÁNTAR
PRESIDENTE
C. JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA
SECRETARIO
LIC. MARIO PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

Por lo cual, una vez analizada la solicitud anterior, los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** otorgar la licencia municipal para explotar el giro de Marisquería con venta de Cerveza al C. José Mancilla Flores, con domicilio en la Av. J. Merced Cabrera No. 319 de la colonia San Carlos de esta Ciudad.

COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.-

En uso de la voz la Mtra. Karina Marisol Heredia Guzmán, en su calidad de Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen correspondiente a la enajenación a través de venta directa de veintiún 21 unidades, ya sea en su totalidad o de manera individual, el cual a la letra dice:

Evangelina Villaseñor Lara
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

H. CABILDO DE VILLA DE ÁLVAREZ.

Presente.

La **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**, integrada por los Municipales **LICDA. PERLA LUZ VÁZQUEZ MONTES, MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN, C. JOSÉ ANGEL BARBOSA ALCANTAR, LIC. JOSUÉ VERGARA SANTANA y DRA. MAYREN POLANCO GAYTÁN**, y que suscriben el presente dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 87, fracción II, primer y segundo párrafo y 92, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 1º, fracción I, 42, 45, fracciones I, inciso a), IV, inciso a), 51 fracciones IX y X, 53 fracciones III y XI, 116, 117, fracciones I, II y III de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 3º, 5º, fracciones II, VI y VII, 19, 35 y 36 de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima; 54, 58, 68, 70, 74 y 84 párrafo segundo del Reglamento para la Administración, Uso, Resguardo, Conservación, Baja y Destino Final de Bienes del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez; así como por los artículos 23, fracción IV, 27, 75, fracción II y 90, fracciones IV y X del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, tienen a bien presentar ante este H. Cabildo el presente **DICTAMEN**, al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que por instrucciones del **C. FELIPE CRUZ CALVARIO**, Presidente Municipal de Villa de Álvarez, recibimos de la **C. MÓNICA LIZETTE GUTIÉRREZ MENDOZA**, Secretaria del H. Ayuntamiento, el oficio número **SE.0108/2019**, de fecha catorce 14 de febrero del presente año, por el cual turna a esta Comisión, la petición que suscribe mediante oficio número **CM-002-2019**, el **C.P. JUAN HILARIO REYES GRAGEDA**, Contralor Municipal, quien envía para su análisis, estudio y aprobación, en su caso, la solicitud de descuento de diversos vehículos que previamente ya fueron desincorporados, así como a su enajenación mediante venta directa, ya que mediante subasta pública no fueron adquiridos debido a los elevados precios, ya que por el deterioro en que se encuentra, resultan inoperables.

Dicha solicitud se encuentra soportada mediante el informe de vehículos que adjunta el oficio número **CM-002-2019**, el **C.P. JUAN HILARIO REYES GRAGEDA**, Contralor Municipal, y el dictamen técnico emitido por el **C. HÉCTOR MANUEL ZAMORA CRUZ**, Jefe de Área del Taller Mecánico, identificado con el oficio **DTM-07/2019**, en el que se determina que resulta incosteable la reparación o mantenimiento de las unidades vehiculares, por lo que el costo-beneficio de mantener la propiedad de los mismos, no es redituable para el Municipio.

SEGUNDO.- Anexa a dicha solicitud, se remitió el expediente de las veintitrés 23 unidades, mismos que fueron analizados por los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal, detectando los siguientes documentos, correspondientes a cada uno de los bienes susceptibles de enajenación: 1.- Copia de Factura Original; 2.- Copia del Avalúo; 3.- Copia del Dictamen del Taller Mecánico, con lo que quedaron plenamente identificados.

Por otro lado, en la siguiente tabla se detalla el listado de vehículos susceptibles de enajenación, señalando el número de inventario, número económico, la marca, línea, modelo, el número de serie, el valor obtenido en el avalúo realizado, así como los descuentos previamente autorizados mediante las actas número 09 del nueve 09 de octubre del dos mil quince 2015, así como la 135, 139, 148 y acta sin número, correspondientes a las sesiones de Cabildo de este H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, las que se desarrollaron los días 13 de julio, 14 de agosto, 26 de septiembre y de 12 de octubre, todos del año dos mil dieciocho 2018:

No	Inv.	Descripción	Serie	ACTA 135 - ACTA 139 - ACTA 148 - ACTA S/N						
				13-jul-18	14-ago-18	26-sep-18	12-oct-18			
1	51	CAMIONETA PICK UP, MARCA FORD F-350, MOD. 2000, PLACAS FH7797, NUM ECON. S-05, CAJA CIELO ABIERTO 6024	3FDKF36LXYMA16589	16,000.00	-20%	12,800.00	-15%	10,880.00	-30%	7,616.00
2	62	CAMIONETA PICK UP, MARCA FORD F-150, MOD. 2009, PLACAS 12-32, NUM ECON. V-38,	1FTRW12W99K B89259	36,100.00	-20%	28,880.00	-15%	24,548.00	-30%	17,183.60
3	109	CAMIONETA PICK UP, MARCA FORD F-150, MOD. 2010, PLACAS 12-78, NUM ECON. V-62,	1FTEW1E8XAKE40774	55,400.00	-20%	44,320.00	-15%	37,672.00	-30%	26,370.40
4	107	CAMIONETA FORD F150 XL 4X4 SUPER CREW, MODELO 2010, PLACA 12-76, NO. ECON. V-60	1FTEW1E8XAKE40772	53,900.00	-20%	43,120.00	-15%	36,652.00	-30%	25,656.40
5	177	MOTOCICLETA MARCA HONDA WAVE COLOR GRAFITO, MODELO 2010, PLACA Y193H, NO. ECONOMICO H-197	LTMPGCB25A5802159	1,800.00	-20%	1,440.00	-15%	1,224.00	-30%	1,071.00
6	105	CAMIONETA PICK UP, MARCA FORD F-150, MODELO 2010, PLACA 12-19 NO. ECON. V-51	1FTEW1C87AKB67814	64,300.00	-20%	51,440.00	-15%	43,724.00	-30%	38,323.00
7	33	AUTOMOVIL TIPO SEDAN TIIDA, MARCA NISAN, MODELO 2013, PLACA 15-24, NO. ECON. V-73	3N1BC1AS0K225283	37,500.00	-20%	30,000.00	-15%	25,500.00	-30%	17,850.00
8	108	CAMIONETA TIPO PICK UP, MARCA FORD, MODELO 2010, PLACA 12-77, NO. ECON. V-61	1FTEW1W88AKE40773	63,600.00	-20%	50,880.00	-15%	43,248.00	-30%	30,273.60
9	52	CAMIONETA PICK UP, MARCA FORD F-350, MOD. 2000, PLACA FH85325, NO. ECON. S-06; CON CAJA RECOLECTORA INV. 6025	3FDKF36L8YMA16588	41,500.00	-20%	33,200.00	-15%	28,220.00	-30%	19,754.00
10	53	CAMIONETA PICK UP, MARCA FORD F-350, MODELO 2000, PLACA FH77805, NO. ECON S-09	AC3JMY40401	38,300.00	-20%	30,640.00	-15%	26,044.00	-30%	18,230.80
11	29	AUTOMOVIL SEDAN TIIDA, MARCA NISSAN, MODELO 2012, PLACA 14-92, NO. ECON. V-69	3N1BC1ASXCK272352	35,400.00	-20%	28,320.00	-15%	24,072.00	-30%	15,800.00
				443,800.00		355,040.00		301,784.00		218,128.80

Vertical handwritten notes in the left margin, including the name 'Bertha Zamora Cruz' and other illegible signatures.

Large handwritten signature or initials in the right margin.

Handwritten initials 'R' at the bottom left of the page.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 025 LIBRO I FOJAS 324

ACTA 148
26-SEP-18

ACTA S/N
12-oct-18

No	Inv.	Descripción	Serie	Avalúo			-30%
1	263	AUTOMOVIL SEDAN 4 PUERTAS, MARCA CHEVROLET, MODELO AVEO 2015, PLACA 18-47, NO. ECON. V-88	3G1TA5AF2FL120574	62,600.00			43,820.00
2	264	AUTOMOVIL SEDAN 4 PUERTAS, MARCA CHEVROLET, MODELO AVEO 2015, PLACA FRA328A, NO. ECON. V-87	3G1TA5AF1FL139522	57,300.00			40,110.00
3	32	AUTOMOVIL SEDAN TIIDA, SENSE T/A, MARCA NISSAN, MODELO 2013, PLACA 15-23, NO. ECON. V-72	3N1BC1AS3DK225262	55,500.00			38,850.00

ACTA 135 ACTA 139 ACTA 148 ACTA S/N
~~173,400.00~~ 14-ago-18 26-sep-18 122,780.00

No	Inv.	Descripción	Serie	Avalúo			-20%	-15%	-30%
1	35	AUTOMOVIL FUSSION, MARCA FORD, MOD. 2009, NUM ECON. V-41, PLACA 12-01	3FAHP06Z29R-195347	43,300.00	34,640.00	29,444.00	20,610.80		
2	100	CAMIONETA PICK UP, MARCA FORD F-150, MOD. 2010, NUM ECON. V-46, PLACA 12-14	1FTEW1C85AKB67813	37,500.00	30,000.00	25,500.00	17,850.00		
3	101	CAMIONETA PICK UP, MARCA FORD F-150, MOD. 2010, NUM ECON. V-47, PLACA 12-15	1FTEW1C88AKB67806	64,300.00	51,440.00	43,724.00	30,606.80		
4	102	CAMIONETA PICK UP, MARCA FORD F-150, MOD. 2010, NUM ECON V-48, PLACA 12-16	1FTEW1C80AKB67802	49,100.00	39,280.00	33,388.00	23,371.60		
5	111	CAMIONETA PICK UP, MARCA FORD F-150, MOD. 2010, NUM ECON. V-64, PLACA 12-80	1FTEW1E84AKE44481	71,500.00	57,200.00	48,620.00	34,034.00		
6	124	CAMIONETA TIPO CHEVROLET VAN, MOD. 2010, NUM ECON. V-42, PLACA FH71527	1GC2GTB4A1120850	63,400.00	50,720.00	43,112.00	30,178.40		

329,100.00 263,280.00 223,788.00 156,651.60

ACTA 135 ACTA 139 ACTA 148
13-jul-18 14-ago-18 26-sep-18

No	Inv	Descripción	Serie	Precio avalúo			-20%	-15%
1	174	MOTOCICLETA MARCA HONDA, MODELO 2009, NUM ECON. T-08, PLACA M301	9C2ND07039R600174	3,600.00	2,880.00	2,448.00		

3,600.00 2,880.00 2,448.00

TERCERO.- El primer párrafo de la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley; en relación a lo anterior, el artículo 87 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima establece que los Ayuntamientos tendrán la facultad exclusiva para decidir sobre la afectación, uso y destino de sus bienes, que podrán enajenar cuando así lo justifique el interés público y quede debidamente documentado en el dictamen respectivo.

Así, las fracciones VI y VII del artículo 5º de la Ley de Patrimonio Municipal, confieren al Ayuntamiento la facultad para desincorporar y enajenar los bienes muebles e inmuebles del patrimonio municipal mediante subasta pública y el artículo 40 de dicho ordenamiento legal, establece que la venta de bienes municipales se hará de conformidad con el reglamento municipal respectivo, es precisamente que dicho reglamento, a saber, el Reglamento para la Administración, Uso, Resguardo, Conservación, Baja y Destino Final de Bienes del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en su artículo 74 en relación con el artículo 84, párrafo segundo, establecen que al tratarse de bienes muebles que no fueron adquiridos mediante subasta pública y cuyo precio no exceda la cantidad de mil doscientas veces el salario mínimo general vigente, es procedente la enajenación a través de venta directa, lo que acontece en el listado de bienes propuestos ya que mediante las actas número 146 del nueve 09 de octubre del dos mil quince 2015, 135, 139, 148 y acta sin número, correspondientes a las sesiones de Cabildo de este H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, de fechas trece 13 de julio, catorce 14 de agosto, veintiséis 26 de septiembre y de doce 12 de octubre, respectivamente del año dos mil dieciocho 2018, fue autorizada su desincorporación y ordenada su venta mediante subasta pública, no obstante ello, dichos vehículos no fueron adquiridos, aun con los descuentos aplicados en las respectivas subastas.

CUARTO.- Por lo anterior, esta Comisión de Hacienda Municipal dictamina **FACTIBLE** poner a consideración del H. Cabildo, la enajenación a través de venta directa de veintinueve 29 unidades, ya sea en su totalidad o de manera individual, con número de serie: 3FDKF36LXYMA16589; 1FTRW12W99K-B89259; 1FTEW1E8XAKE40774; 1FTEW1E86AKE40772; LTMPGCB25A5802159; 1FTEW1C87AKB67814; 3N1BC1AS0DK225283; 1FTEW1W88AKE40773; 3FDKF36L8YMA16588; AC3JMY40401; 3N1BC1ASXCK272352; 3G1TA5AF2FL120574; 3G1TA5AF1FL139522; 3N1BC1AS3DK225262; 3FAHP06Z29R-195347; 1FTEW1C85AKB67813; 1FTEW1C88AKB67806; 1FTEW1C80AKB67802; 1FTEW1E84AKE44481; 1GC2GTB4A1120850; 9C2ND07039R600174; vehículos que se encuentran descritos en la tabla inserta en el CONSIDERANDO SEGUNDO del presente DICTAMEN, al que se autoriza un descuento adicional del 30% aplicable al último precio de avalúo de cada automotor, el cual servirá como precio base para su venta; se dispone que el producto de la venta de los mismos, sea destinado para la adquisición de la máquina trituradora tipo castor, para el área de servicios públicos.

Graciela Jiménez Pérez

Alfonso

A

#

J

Por lo anterior expuesto y fundado, la Comisión de Hacienda Municipal, tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la enajenación a través de venta directa de veintiún 21 unidades, ya sea en su totalidad o de manera individual, con número de serie: 3FDKF36LXYMA16589; 1FTRW12W99K-B89259; 1FTEW1E8XAKE40774; 1FTEW1E86AKE40772; LTMPGGB25A5802159; 1FTEW1C87AKB67814; 3N1BC1AS0DK225283; 1FTEW1W88AKE40773; 3FDKF36L8YMA16588; AC3JMY40401; 3N1BC1ASXCK272352; 3G1TA5AF2FL120574; 3G1TA5AF1FL139522; 3N1BC1AS3DK225262; 3FAHP06Z29R-195347; 1FTEW1C85AKB67813; 1FTEW1C88AKB67806; 1FTEW1C80AKB67802; 1FTEW1E84AKE44481; 1GC2GTB4A1120850; 9C2ND07039R600174; vehículos que se encuentran descritos en la tabla inserta en el CONSIDERANDO SEGUNDO del presente DICTAMEN, al que se autoriza un descuento adicional del **30%** aplicable al último precio de avalúo de cada automotor, el cual servirá como precio base para su venta;

SEGUNDO.- Se dispone que el producto de la venta de los veintiún 21 vehículos, sea destinado para la adquisición de la máquina trituradora tipo castor, para su utilización en el área de servicios públicos para la transformación de ramas en material para composta.

TERCERO.- Notifíquese por conducto de la Secretaria de este H. Ayuntamiento mediante copia certificada de presente acuerdo a la Oficial Mayor, el Tesorero Municipal y la Síndica Municipal, a efecto de que verifiquen el procedimiento previsto en dicho ordenamiento legal para la enajenación de los bienes muebles aprobados y con el producto de la venta se inicien los trámites para la adquisición de la maquinaria descrita en el punto de acuerdo que antecede.

CUARTO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Síndica y Secretaria del H. Ayuntamiento, para que signen los contratos de compraventa de los vehículos sujetos a enajenación.

QUINTO.- Notifíquese lo acordado al Director de Asuntos Jurídicos, para que elabore los contratos de compraventa de los vehículos sujetos a enajenación.

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Villa de Álvarez, Colima, al día quince **15** de **abril** de dos mil diecinueve **2019**.

Atentamente
LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL
LIC. PERLA LUZ VÁZQUEZ MONTES.
Regidora, Presidenta

MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN C. JOSÉ ANGEL BARBOSA ALCANTAR
Síndica, Secretaria Regidor, Secretario

LIC. JOSUÉ VERGARA SANTANA
Regidor, Secretario

DRA. MAYREN POLANCO GAYTÁN
Regidora, Secretaria

Hace uso de la voz el Presidente Municipal para mencionar que los vehículos descritos en el dictamen presentado, se encuentran en el espacio que fuera el casino de la Feria, prácticamente no hay quien compre estos vehículos a ese precio que se hicieron en el avalúo, por lo que se pide se avale un descuento para poder vender esos vehículos que se enajenaron del patrimonio municipal, son vehículos chatarra y con ello dar paso a la compra de una trituradora de ramas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 025 LIBRO I FOJAS 325

El regidor Héctor Magaña Lara menciona que él fue uno de los que solicitó que en la sesión pasada se bajara del orden del día el anterior dictamen para tener más información y elementos por una serie de cuestiones que habían pasado anteriormente, y reconoce a la Síndica que lo que solicitaron en su momento viene bien especificado en este dictamen y que tiene su voto a favor.

La Regidora Gloria Cortés pregunta que si anteriormente se hacía el 50% de descuento, por qué ahora se hace el 30% de descuento

La Síndica Municipal responde que precisamente en el primer dictamen una de las observaciones que hicieron fue al porcentaje que tenía que era el 50 y a propuesta quedó el 30%.

Una vez analizado el dictamen anteriormente expuesto, los integrantes del H. Cabildo lo **APROBARON POR MAYORÍA** de los presentes, con la abstención de la Regidora Yulenny Guylaine Cortés León quien no manifestó el motivo de su abstención.

COMISIÓN DE PLANEACIÓN, SALUD Y DESARROLLO SOCIAL - COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.

- **Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen correspondiente a los recursos federalizados del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social (FAIS).**

En uso de la voz el Regidor José ángel Barbosa Alcántar procedió a dar lectura al dictamen correspondiente a los Recursos Federalizados del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social (FAIS), el cual a la letra dice:

H. CABILDO DE VILLA DE ÁLVAREZ PRESENTE

Las Comisiones de Planeación, Salud y Desarrollo Social, y de Hacienda Pública Municipal integradas por los CC. Regidores, Perla Luz Vázquez Montes, Mayrén Polanco Gaytán, Josué Eulalio Vergara Santana, José Ángel Barbosa Alcántar, Graciela Jiménez Meza, que suscriben el presente dictamen, así como la Síndica Municipal Karina Marisol Heredia Guzmán, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, los Artículo 42, 45 fracciones II y VII y numeral 51 fracción IX de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en relación con los artículos 76, 77, 88, 89 fracción VI y 93 fracción III del Reglamento de Gobierno para el Municipio de Villa de Álvarez, y:

Graciela Jiménez Meza
Yulenny Cortés León
José Ángel Barbosa Alcántar
Perla Luz Vázquez Montes
Mayrén Polanco Gaytán
Karina Marisol Heredia Guzmán

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que mediante oficio SE-247-2019 de 4 de abril de 2019, la Secretaria del Ayuntamiento, Licda. Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza, solicita analizar y dictaminar la solicitud realizada por el Lic. Rogelio Wenceslao Trejo Mejía, Director de Planeación y Programas de Gestión y Recursos, en el cual pide se autorice el Programa Operativo Anual 2019 correspondiente a los recursos federalizados del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social (FAIS), que recibirá el municipio de Villa de Álvarez en el presente ejercicio fiscal.

SEGUNDO.- Que anexo al oficio antes señalado, se encuentra el oficio CPDM/034/2019 de fecha 4 de abril de 2019 emitido, por el Lic. Rogelio Wenceslao Trejo Mejía, mediante el cual se envía el Programa Operativo Anual 2019, correspondiente a los recursos federalizados del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social (FAIS) que recibirá el municipio de Villa de Álvarez en el ejercicio fiscal 2019, resultando un monto total de inversión de \$16,590,178.00 (Dieciséis millones, quinientos noventa mil, ciento setenta y ocho pesos con cero centavos), los cuales se programaron de la siguiente forma:

GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ 2018-2021
 H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ
 PROPUESTA DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019
 RECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA

NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD O COLONIA	INVERSIÓN TOTAL	METAS PROGRAMADA		NO.		PERIODO DE EJECUCIÓN	
			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MUJ	HOM	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
Construcción de Colector Pluvial en la Calle Gral. Esteban Vaca Calderón y Gral. Diego García Conde.	Manuel Álvarez	\$4,620,000.00	395	MI	321	310	15/05/19	15/07/19
Construcción de Colector Pluvial en la Calle José Cabrera Ahumada y Guanajuato.	Juan José Ríos	\$4,003,000.00	433	MI	225	216	15/05/19	15/07/19
Mejoramiento de Drenaje Pluvial y Ampliación de Área de Captación de cajas colectoras pluviales en tercer anillo periférico	Tercer anillo periférico	\$1,000,000.00	5	Cajas y/o rejilla	370	356	01/05/19	31/05/19
Mejoramiento de Drenaje Pluvial y Ampliación de Área de Captación de cajas colectoras pluviales en Av. Enrique Corona Morfín	Av. Enrique Corona Morfín	\$500,000.00	7	Rejilla	185	178	01/05/19	31/05/19
Mejoramiento de Drenaje Pluvial y Ampliación de Área de Captación de cajas colectoras pluviales en Calle Hidalgo	Calle Hidalgo	\$124,000.00	1	Rejilla	386	370	01/05/19	31/05/19
Mejoramiento de Drenaje Pluvial Acondicionamiento descarga pluvial al Arrollo El Trejo junto a la Hacienda El Cortijo	El Centenario	\$454,485.00	130	M3	179	171	01/05/19	30/06/19
Red de Agua Potable Localidad Picachos	Picachos	\$352,241.60	En revisión	MI	77	73	01/05/19	30/06/19
Pavimentación de la Av. Pablo Silva (Tramo: Av. Niños Héroes a Secundaria Técnica 6)	Centenario, Real Centenario, Loma Bonita,	\$2,058,617.00	10,000	M ²	349	334	01/05/19	31/05/19
Pavimentación Carril lateral carretera Villa de Álvarez - Comala (Poniente - Oriente)	Linda Vista	\$349,909.70	280	M ²	77	73	01/05/19	31/05/19
Construcción de Alumbrado Público	La Haya	\$7,488,526.70	74	Luminaria	383	367	01/05/19	30/11/19
Indirectos. Reparación Vehículo Obras Públicas	Villa de Álvarez	\$50,000.00	1	Vehículo	1	4	01/05/19	31/05/19
Indirectos. Equipo topográfico	Villa de Álvarez	\$299,398.00	1	Equipo	1	4	01/05/19	31/05/19
Indirectos. Estudio Técnico y diagnóstico de pozo profundo en Picachos	Villa de Álvarez	\$40,000.00	1	Equipo	1	4	01/05/19	31/05/19
PRODIM. Programa de participación ciudadana, con innovación social y cultural para el desarrollo local.	Villa de Álvarez	\$250,000.00	500	Personas	350	150	01/05/19	30/11/19
TOTAL DE LA INVERSIÓN FISM 2019		16,590,178.00			2,905	2,610		

Nota: Las fechas de inicio y término son una proyección y depende de la calendarización de la recepción de las ministraciones del FAIS al municipio

Gracias a Dios en Misa
 Apuntes
 H. N.
 J.
 R.

R

R

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 025 LIBRO I FOJAS 326



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

TERCERO. - Que el 5 de abril de 2019 a las 13:00 horas se realizó la Segunda Asamblea del 2019 del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio en la que se presentó y aprobó en el pleno el "Programa Operativo Anual 2019 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal" y señalado en el considerando inmediato anterior.

CUARTO.- Que la normatividad jurídica estatal y municipal aplicable a los recursos de los Fondos de Infraestructura Social Municipal y Fortalecimiento de los Municipios es la encargada de regular la Administración de la Hacienda Estatal y Municipal, la ejecución de la obra Pública y la Participación Ciudadana, incluyendo la Ley del Municipio Libre, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Estatal y Municipal, La Ley de Deuda Pública Estatal, la Ley General de Ingresos Municipal, la Ley de Obra Pública Estatal, la Ley de Planeación del Estado y los presupuestos de Egresos Estatal y Municipal.

QUINTO. - Que mediante Oficio No. 76/2019 de fecha 5 de Abril de 2019 suscrito por la presidenta de la Comisión de Planeación, Salud y Desarrollo Social, Dra. En C. Mayrén Polanco Gaytán, a través del cual solicita al Tesorero del Ayuntamiento, el C.P. José Francisco Amezcua Delgado, informe a la Comisión que preside respecto la suficiencia presupuestaria y montos autorizados para obras públicas en el Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social (FAIS), Fondo 3 FISM- FORTAMUN y Fondo 4 que recibirá el municipio en el presente ejercicio fiscal, con la finalidad de poder realizar los análisis pertinentes y emitir el dictamen conjunto por las Comisiones de Hacienda Pública; y Planeación, Salud y Desarrollo Social.

SEXTO. - Que mediante Oficio No. TM-78-2019 con fecha del 15 de Abril de 2019, el C. P. Francisco José Amezcua Delgado, emite el análisis presupuestal de partidas y montos autorizados en el Presupuesto de Obra Pública de las diferentes fuentes de financiamiento, indicando que sólo se tienen presupuestados recursos con FONDO III Fondo de Infraestructura Social Múltiple (FISM 2019), por la cantidad de \$13,728,561.00 (Trece millones, setecientos veintiocho mil, quinientos sesenta y un pesos 00/100) tal y como se presenta en el siguiente cuadro:

MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.				
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental				
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS				
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019				
Análisis por: Fuente de Financiamiento -- Estructura Administrativa -- Objeto del Gasto				
Clave Presupuestaria	Descripción	Agr-Anual	PMA-Anual	DpC-Anual
RF-UE-PEsp				
02 05 01	FONDO III FISM	13,728,561.00	13,728,561.00	13,728,561.00
02 05 01 14 02 01	OBRA PUBLICA - PRESUPUESTO APROBADO	13,728,561.00	13,728,561.00	13,728,561.00
02 05 01 14 02 01 6 1 4 2	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE VIALIDADES	13,728,561.00	13,728,561.00	13,728,561.00
TOTAL:		13,728,561.00	13,728,561.00	13,728,561.00

SÉPTIMO. Que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) se divide en dos Fondos: 1.- El Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) y 2.- El Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, cuyo objetivo es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las zonas de atención prioritaria.

OCTAVO.- Que el Fondo III del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) que se desprende a su vez del FISE y cuya operación proviene del fondo del Ramo 33, señala que la naturaleza de los recursos financieros provenientes de dichos fondos es eminentemente federales, mismos que son ejercidos directamente por los municipios.

NOVENO.- Que para poder ejercer los recursos provenientes del Ramo 33, es indispensable que estén contemplados en los Presupuestos de Egresos de los Municipios, los cuales deben ser aprobados por el H. Congreso del Estado para el caso de los Poderes Ejecutivos de los Estado y por los H. Cabildos para el caso de los Ayuntamientos, requisito que se encuentra debidamente cumplimentado.

DÉCIMO. - Que el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez a través del COPLADEMUN (Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal), integró el Programa Operativo Anual de Obras y Acciones que habrán de efectuarse con Recursos del Ramo 33, Fondo III, FAIS y Fondo IV, documento en él se procura que las obras y acciones incluidas se orienten a satisfacer las necesidades planteadas por la población. Es importante señalar que el citado Programa se elaboró tomando en cuenta el diagnostico, estrategias, políticas y acciones prioritarias enfocadas a abatir los rezagos y principales carencias de la población del Municipio, que se establecen dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021.

DÉCIMO PRIMERO. - Que La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima publicó en la edición extraordinaria del miércoles 30 de enero del 2019, el "Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer las variables y fórmulas utilizadas para el cálculo de los montos estimados distribuibles a los Municipios del Estado de Colima, así como el calendario de ministraciones de los recursos que les corresponden del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal en el ejercicio fiscal 2019", y en el cual establece en el apartado correspondiente al ACUERDO NOVENO el monto de las aportaciones del FISM para el municipio de Villa de Álvarez, por un monto de \$16,590,178.00 (Dieciséis millones, quinientos noventa mil, ciento setenta y ocho pesos 00/100) y el cual se presenta en el siguiente cuadro:

Periódico Oficial "El Estado de Colima" del 26 de enero de 2013
<http://www.periodicooficial.col.gob.mx/p/26012013/portada.htm>
 (fecha de consulta 18 de enero de 2019)

Paso 7. Obtener la asignación monetaria correspondiente a cada Municipio respecto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Cve_mun	Municipio	(20) Asignación 2013	(21) Zr	(22) er	(23) Asignación FISMDF 2018
001	Armería	6,073,102.00	14,476,157.62	2,870,327.27	23,419,586.90
002	Colima	12,434,305.00	17,883,882.80	2,422,076.38	32,740,264.19
003	Comala	6,239,900.00	8,426,058.31	3,547,299.49	18,213,257.80
004	Coquimatlán	4,089,945.00	6,027,158.67	2,876,203.75	12,993,307.42
005	Cuahtémoc	3,147,061.00	3,343,053.51	2,948,116.86	9,438,231.37
006	Ixtlahuacán	2,584,294.00	3,984,340.27	7,319,640.76	13,888,275.03
007	Manzanillo	15,889,059.00	26,109,647.12	4,157,956.37	46,156,662.49
008	Minatitlán	3,763,400.00	5,019,955.19	4,739,926.27	13,523,281.46
009	Tecomán	16,558,678.00	49,969,382.05	3,024,617.30	69,552,677.35
010	Villa de Álvarez	4,128,167.00	10,046,613.26	2,415,397.73	16,590,178.00
	TOTAL	74,907,911.00	145,286,248.80	36,321,562.20	256,515,722.00

DÉCIMO SEGUNDO. - Que las Comisiones de Hacienda Pública, y Planeación, Salud y Desarrollo Social identifican una diferencia entre lo plasmado en el POA 2019 y lo establecido en el Presupuesto 2019 por la cantidad de \$2,861,617.00 (Dos millones, ochocientos sesenta y un mil, seiscientos diecisiete pesos 00/100) debido a que lo presupuestado fue menor a lo asignado. A continuación se indican las ministraciones se estarán entregando conforme a lo establecido en el Acuerdo DÉCIMO TERCERO del Periódico Oficial del Gobierno del Estado publicado el 30 de Enero de 2019:

(PESOS)

Municipio		Ixtlahuacán	Manzanillo	Minatitlán	Tecomán	Villa de Álvarez	
Calendario de recepción	Monto Total (FISMDF) 2019	Fecha de entrega					
Anual	256,515,722		13,888,275	46,156,663	13,523,282	69,552,677	16,590,178
Enero	25,651,572	08 de febrero	1,388,827	4,615,666	1,352,328	6,955,268	1,659,018
Febrero	25,651,572	7 de marzo	1,388,827	4,615,666	1,352,328	6,955,268	1,659,018
Marzo	25,651,572	5 de abril	1,388,827	4,615,666	1,352,328	6,955,268	1,659,018
Abril	25,651,572	8 de mayo	1,388,827	4,615,666	1,352,328	6,955,268	1,659,018
Mayo	25,651,572	7 de junio	1,388,827	4,615,666	1,352,328	6,955,268	1,659,018
Junio	25,651,572	5 de julio	1,388,827	4,615,666	1,352,328	6,955,268	1,659,018
Julio	25,651,572	7 de agosto	1,388,827	4,615,666	1,352,328	6,955,268	1,659,018
Agosto	25,651,572	6 de septiembre	1,388,827	4,615,666	1,352,328	6,955,268	1,659,018
Septiembre	25,651,572	7 de octubre	1,388,827	4,615,666	1,352,328	6,955,268	1,659,018
Octubre	25,651,574	7 de noviembre	1,388,832	4,615,669	1,352,330	6,955,269	1,659,016
Noviembre	-	-	-	-	-	-	-
Diciembre	-	-	-	-	-	-	-

Las variaciones de las cifras totales pueden no coincidir debido a los efectos del redondeo.

DÉCIMO TERCERO.- Que mediante oficio SE-284/2019 con fecha del 23 de Abril de 2019 emitido por la Lic. Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza en donde remite el oficio número CDPM/094/2019, mediante el cual se informa por parte del Lic. Rogelio W. Trejo Mejía, Director de Planeación y Gestión de Programas y Recursos, que hubo una modificación al Programa Operativo Anual 2019, por lo que solicita se envíe a la Comisión de Planeación, Salud y Desarrollo Social el cuadro que se presenta a continuación:

RA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 025 LIBRO I FOJAS 327



GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLA DE ALVAREZ 2018-2021

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ
PROPUESTA DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019
RECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL



NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD O COLONIA	INVERSIÓN TOTAL	METAS PROGRAMADAS		NO. BENEFICIA		PERIODO DE EJECUCIÓN	
			CANTIDAD	UNIDAD DE	MUJ	HOM	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
Construcción de Colector Pluvial en la Calle Gral. Esteban Vaca Calderón y Gral. Diego García Conde.	Manuel Álvarez	\$4,620,000.00	395	MI	321	310	15/05/19	15/07/19
Construcción de Colector Pluvial en la Calle José Cabrera Ahumada y Guanajuato.	Juan José Ríos	\$4,003,000.00	433	MI	225	216	15/05/19	15/07/19
Mejoramiento de Drenaje Pluvial y Ampliación de Área de Captación de cajas colectoras pluviales en tercer anillo periférico	Tercer anillo periférico	\$1,000,000.00	5	Cajas y/o rejilla	370	356	01/05/19	31/05/19
Mejoramiento de Drenaje Pluvial y Ampliación de Área de Captación de cajas colectoras pluviales en Av. Enrique Corona Morfín	Av. Enrique Corona Morfín	\$500,000.00	7	Rejilla	185	178	01/05/19	31/05/19
Mejoramiento de Drenaje Pluvial y Ampliación de Área de Captación de cajas colectoras pluviales en Calle Hidalgo	Calle Hidalgo	\$124,000.00	1	Rejilla	386	370	01/05/19	31/05/19
Mejoramiento de Drenaje Pluvial Acondicionamiento descarga pluvial al Arrollo El Trejo junto a la Hacienda El Cortijo	El Centenario	\$454,485.00	130	M3	179	171	01/05/19	30/06/19
Red de Agua Potable Localidad Picachos	Picachos	\$562,241.60		MI	77	73	01/05/19	30/06/19
Vivienda, Estufas ecológicas	Varias Comunidades	\$349,399.00	90	estufa	211	194	01/05/19	30/06/19
Pavimentación de la Av. Pablo Silva (Tramo: Av. Niños Héroes a Secundaria Técnica 6)	Centenario, Real Centenario, Loma	\$1,499,218.00	10,000	M ²	349	334	01/05/19	31/05/19
Pavimentación Carril lateral carretera Villa de Álvarez - Comala (Poniente - Oriente)	Linda Vista	\$349,909.70	280	M ²	77	73	01/05/19	31/05/19
Construcción de Alumbrado Público	La Haya	\$2,488,526.70	74	Luminaria	383	367	01/05/19	30/11/19
Indirectos . Reparación Vehículo Obras Públicas	Villa de Álvarez	\$50,000.00	1	Vehículo	1	4	01/05/19	31/05/19
Indirectos . Equipo topográfico	Villa de Álvarez	\$299,398.00	1	Equipo	1	4	01/05/19	31/05/19
Indirectos . Estudio Técnico y diagnóstico de pozo profundo en Picachos.	Villa de Álvarez	\$40,000.00	1	Equipo	1	4	01/05/19	31/05/19
PRODIM. Programa de participación ciudadana, con innovación social y cultural para el desarrollo local.	Villa de Álvarez	\$250,000.00	500	Personas	350	150	01/05/19	30/11/19
TOTAL DE LA INVERSIÓN FISM 2019		16,590,178.00			3,116	2,804		

DÉCIMO CUARTO.- Que realizando un análisis comparativo del cuadro en el considerando SEGUNDO y el DÉCIMO TERCERO se observa la inclusión de Estufas ecológicas para la vivienda (Varias comunidades) por un monto de \$349,399.00 (Trecientos cuarenta y nueve mil, trescientos noventa y nueve pesos 00/100), el incremento en el rubro de Red de Agua Potable Localidad Picachos de \$352,241.60 (Trecientos cincuenta y dos mil, doscientos cuarenta y un pesos con sesenta centavos) a \$562,241.60 (Quinientos sesenta y dos mil, doscientos cuarenta y un pesos con sesenta centavos), y la disminución en el rubro de Pavimentación de la Av. Pablo Silva (Tramo: Av. Niños Héroes a Secundaria Técnica 6) de \$2,058,617.00 (Dos millones, cincuenta y ocho mil, seiscientos diecisiete pesos 00/100) a \$1,499,218.00 (Un millón, cuatrocientos noventa y nueve mil, doscientos dieciocho pesos 00/100). Lo anterior se debe al ajuste a los lineamientos del FAIS. El resto de rubros permanece sin cambios y el monto total del considerando DÉCIMO TERCERO es igual al establecido en el considerando SEXTO.

Por lo anteriormente fundado y motivado, estas Comisiones, conjuntamente con la Síndica Municipal, han tenido a bien someter a consideración el del H. Cabildo de Villa de Álvarez el siguiente:

Graciela Sibón Pérez

A

Chaparral

#

H

A C U E R D O

PRIMERO. - Es de aprobarse y se aprueba la **PROPUESTA DE INVERSION INICIAL DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019**, que contiene las obras y acciones que fueron validadas por el Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio.

SEGUNDO. - Es de autorizarse y se autoriza una erogación hasta por la cantidad de: \$16,590,178.00 (Dieciséis millones, quinientos noventa mil, ciento setenta y ocho pesos 00/100) establecido en el considerando SEXTO, cantidad que habrá de utilizarse en el Programa Operativo Anual de Obra Pública 2019 de conformidad al considerando DÉCIMO TERCERO de este dictamen.

TERCERO. - En consecuencia, se solicita atentamente al Presidente Municipal de Villa de Álvarez, Colima, gire las instrucciones procedentes a fin de que se notifique al Tesorero Municipal, Contralor, y los CC. Directores de Planeación y Programas de Gestión y Recursos; y Desarrollo de Infraestructura Pública los términos del presente dictamen.

CUARTO. - Solicítese a la Secretaria General del H. Ayuntamiento realice la certificación correspondiente del presente dictamen para el debido cumplimiento a lo establecido en el presente dictamen para el ejercicio del el Programa Operativo Anual 2019 que contiene las obras y acciones que fueron validadas por el Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio conforme a lo establecido en el cuadro inserto en el considerando DÉCIMO TERCERO.

ATENTAMENTE

VILLA DE ÁLVAREZ, COL., 23 DE ABRIL DE 2019

LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

REGIDORA MAYRÉN POLANCO GAYTÁN

PRESIDENTA

REGIDORA GRACIELA JIMENEZ MEZA

SECRETARIA

REGIDOR JOSÉ ANGEL BARBOSA ALCANTAR

SECRETARIO

LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

REGIDORA PERLA LUZ VAZQUEZ MONTES

PRESIDENTA

KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN

SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDOR JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA

SECRETARIO

REGIDOR JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCANTAR

SECRETARIO

REGIDORA MAYRÉN POLANCO GAYTÁN

SECRETARIA

Una vez leído el dictamen se le cedió el uso de la voz al Regidor Héctor Magaña Lara quien aprovecha para recordarles de una propuesta que en lo corto hizo a algunos integrantes del Cabildo, y que en lo personal le preocupa las situaciones que evidentemente en la Comisión de Hacienda están pasando, lo dice con respeto en aras de que este tipo de situaciones no estén pasando, porque ya llevan más de cinco meses en la Administración y la Comisión de Hacienda no da una, lo dice con mucho respeto y sin ánimo de señalar a nadie, en cada dictamen que presenta Hacienda hay omisión, hay una observación, desconocimiento, hay un tema por otro y la verdad es preocupante porque el día de mañana vienen las observaciones y "ojalá la observación fuera solamente a la Comisión de Hacienda sino que también a nosotros y nosotros obramos de buena fe, confiamos en la capacidad de los compañeros y creo que valdría la pena tomar cartas en el asunto y propongo dos temas bien sencillos,

R



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 025 LIBRO I FOJAS 328

que se pueda contratar a una persona que tenga el conocimiento en la elaboración de dictámenes en el área legislativa, porque veo que en algunos casos son temas de forma pero en algunos casos si hay tema de fondo preocupantes, creo que esto lo podemos solventar con alguien que apoye a la comisión o hacer una conformación diferente en la comisión de Hacienda, ya son cinco meses, son más de diez dictámenes y los diez han tenido observaciones de fondo y de forma, en ánimos de ayudar y que el día de mañana podamos ya darle la vuelta a ese tema, lo digo con mucho respeto a mis compañeros, a mí sí me preocupa, que en cada dictamen haya errores y es momento de darle un apoyo o hacer una conformación distinta.

La Regidora Yulenny manifiesta una duda respecto al punto XII del dictamen en el cual las comisiones de hacienda y planeación identifican una diferencia entre lo plasmado en el POA 2019 y lo establecido en el presupuesto de egresos 2019 por la cantidad de 2,861,617.00 pesos, debido a que lo presupuestado fue menor que lo asignado, presentan una tabla de cómo serían las ministraciones, “vamos a hacer el ajuste presupuestal porque no viene en lo que debería de ser el cuerpo del dictamen, viene como acuerdo y entonces aquí estaríamos omitiendo un detalle que tiene que ver con las finanzas públicas municipales, va haber la transparencia, va haber la ampliación del presupuesto entre lo aprobado y lo vigente, por supuesto hay que hacer también la modificación, estamos hablando del POA un documento muy importante que se debió haber aprobado a más tardar el 31 de marzo”.

La Síndica Municipal les comenta que hizo la invitación al Director de Planeación ya que al no encontrarse la Dra. Mayrén quien es la Presidenta de la Comisión él les aclare las dudas que se les presenten y teniendo el uso de la voz en alusión a lo que el Regidor Magaña comentó de que la Comisión de Hacienda no da una, responde que no cree que sea así pues ellos trabajan con lo que se les turna, hacen el trabajo que les corresponde y lo presentan al pleno del cabildo por si hubiera aclaraciones o aportaciones se tomen en consideración y si se tiene que hacer modificaciones, como ha sido en algunos casos se hagan, “se supone que para eso estamos aquí para trabajar y aportar, si ustedes encontraron algo que nosotros no vimos se haga el señalamiento, creo que es una manifestación que excede a lo que realmente está sucediendo”.

Handwritten notes and signatures on the right margin:
A
Graciela Jiménez Méndez
A
Brenda
A
A
A

Handwritten signature: A

Handwritten signature: A

Handwritten signature: A

Handwritten signature: A

El Regidor Héctor Magaña manifiesta su preocupación porque “hay elementos para sostener lo que comento y no es por señalar a alguien en particular, sé que ustedes trabajan con la información que les dan las áreas y si estas no les están dando la información o no les están apoyando para hacer los dictámenes pues que lo hagan del conocimiento, ahí están las actas que no mienten, están las transmisiones y las grabaciones, y en cada documento que presenta la Comisión de Hacienda siempre hay una observación por eso regresamos los dictámenes para que no se suban y lo hacemos con mucha responsabilidad, en mi comisión hemos presentado casi 15 dictámenes y en una sola ocasión presentamos una fe de erratas y yo públicamente lo reconocí, fue un error de la comisión y solicité su confianza para hacer la corrección, yo le he dicho a la Síndica que el equipo que me apoya y respalda podemos ponerlos a su disposición para que le den una lectura previa y evitar lo que estamos viviendo, a mí sí me da pena que la población esté viendo que los dictámenes no lleven los elementos que se requieren”.

A continuación el Presidente Municipal menciona que tomando en cuenta los señalamientos respecto a algunas inconsistencias que se encontraron en el cuerpo del dictamen, determina que éste se regrese a la Comisión, con la finalidad de que se hagan las correcciones pertinentes referentes a las siguientes observaciones:

- El documento por su naturaleza deberá presentarse a manera de dictamen no de acuerdo.
- Modificar las instrucciones para certificar mediante la Secretaría del Ayuntamiento a las áreas correspondientes, sobre el Dictamen.
- Presentación solamente del cuadro que finalmente quedó como propuesta.

Y lo turne nuevamente a la Secretaría del Ayuntamiento para su consideración en la siguiente sesión de cabildo.

COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.-

En uso de la voz el **Lic. Héctor Magaña Lara**, Regidor Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos, dio lectura al Dictamen correspondiente a la solicitud para la **MODIFICACIÓN A LA ZONIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE VILLA DE ÁLVAREZ,**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 025 LIBRO I FOJAS 329

ESPECÍFICAMENTE AL PREDIO CON CLAVE CATASTRAL 10-01-13-116-030-000, DE LA COLONIA "LA GLORIA", el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA
P R E S E N T E

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por los Ciudadanos Héctor Magaña Lara, Felipe Cruz Calvario y Josué Eulalio Vergara Santana, con el carácter de Presidente y Secretarios respectivamente, nos fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la solicitud de "MODIFICACIÓN A LA ZONIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE VILLA DE ÁLVAREZ, ESPECÍFICAMENTE AL PREDIO CON CLAVE CATASTRAL 10-01-13-116-030-000, DE LA COLONIA "LA GLORIA", por lo que en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 45 fracción II, incisos b), d), h), y j) de la Ley del Municipio Libre, en relación a lo dispuesto por el indicativo 21 fracciones II, VIII y XVIII; 268 al 277 y 308, 328 a 331 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; así como lo establecido en los numerales 104 fracción I del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; y

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante la escritura pública número 38,582, de fecha el 31 de marzo de 2017, expedida ante la fe del Lic. Miguel Ángel Flores Vizcaíno, titular de la Notaría Publica Núm. 10 de la ciudad capital de Colima, se hace constar entre otras, la compra-venta de la propiedad del inmueble urbano identificado con la clave catastral 10-01-13-116-030-000, de la colonia denominada "La Gloria" con superficie escriturada de 1,430.05m² derivada de la protocolización de medidas y superficies según levantamiento realizado por el Ing. Mariano Virgen Camorlinga, encontrándose inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo los Folios Reales número 318303-1 y 318304-1 de fecha del 2 de junio de 2017.

SEGUNDO: De acuerdo con el artículo 76 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, la cual indica que los programas de desarrollo urbano, podrán ser modificados o cancelados cuando: I. Exista una variación sustancial de las condiciones o circunstancias que les dieron origen; II. Se produzcan cambios en el aspecto financiero que los hagan irrealizables o incosteables; III. Surjan técnicas diferentes que permitan una realización más eficiente; IV. No se inicien en la fecha señalada o dejen de cumplirse en las etapas de realización, salvo caso fortuito o fuerza mayor, y V. Sobrevenga otra causa de interés público que los afecte. En ningún caso se deberá cancelar un programa de desarrollo urbano, sin que se apruebe y publique uno nuevo

TERCERO.- Que en el artículo 77 de la misma ley indica que la modificación o cancelación podrán ser solicitada ante la autoridad correspondiente por: I. El Gobernador del Estado; II. La Secretaría; III. Los Ayuntamientos; IV. La Comisión Estatal; V. Las Comisiones Municipales; VI. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipales; así como las de la Federación, que realicen actividades en la Entidad; VII. Las entidades y grupos del sector social y privado que tengan interés directo, y VIII. Los ciudadanos del Estado.

CUARTO: Que en atención a la fracción VIII del artículo 77 mencionado en el punto anterior, el C. Juan Gudiño Lara, promueve la "Modificación a la zonificación del programa de desarrollo urbano del centro de población de Villa de Álvarez, específicamente al predio con clave catastral 10-01-13-116-030-000, de la colonia La Gloria", el cual fue analizado ante el CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL con fecha al día 12 de Marzo del 2019, del cual se derivaron las observaciones mediante oficio DDU-255-2019. Reingresando la versión final con fecha 29 de Marzo de 2019.

Una vez analizado lo anterior y reunidos los integrantes de ésta Comisión dictaminadora, y teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Mediante número de contrato 0100019992 referente a los servicios de agua potable y drenaje sanitario, el organismo operador, en este caso CIAPACOV otorga los servicios.

SEGUNDO.- Mediante número de servicio 184160907871 se justifica que existe energía eléctrica, por lo que no representa problema alguno para el suministro de este servicio.

TERCERO.- El predio de referencia es urbano y se encuentra ubicado en la parte central de la ciudad de Villa de Álvarez, sobre la calle Monterrey, entre las calles Dr. Miguel Galindo, al norte y

HN
X
Calle 13 de Septiembre, al sur; en la colonia denominada "La Gloria", dentro de los límites del territorio municipal de Villa de Álvarez, a 150 metros aproximadamente al poniente de la Av. Benito Juárez. El predio 10-01-13-116-030-000 con superficie total de 1,430.05 m², tiene la siguiente superficie, medidas y colindancias:

Al Norte: En línea quebrada por tres tramos que partiendo de poniente a oriente mide en su primer tramo 50.07m, dobla la línea en ángulo recto hacia el norte en 11.98m, y vuelve a doblar la línea hacia el oriente para terminar en 10.77m con los lotes 22, 43 y con fracción que formo parte del mismo predio identificado catastralmente como lote 44;

Al Sur: En dos tramos que partiendo de poniente a oriente mide en su primer tramo 35.76m, y dobla la línea en ángulo recto hacia el sur en 25.26m, con los lotes 34, 20 y 18;

Al Oriente: En línea quebrada formada por cinco tramos que partiendo de norte a sur mide en su primer tramo 7.57m, continua en línea hacia el sur en 9.45m, 6.39m, 28.25m y hace un pequeño quiebre hacia el suroeste, para terminar en 12.83m, con el arroyo los Trastes; y

Al Poniente: En 20.32m con la calle Monterrey.

CUARTO.- Por estar dentro de área urbana incorporada el predio motivo del presente estudio, no tiene problemas de accesibilidad, tiene acceso directo a través de la calle Monterrey, así como las arterias colectoras denominadas Dr. Miguel Galindo y 13 de Septiembre, encontrándose además intercomunicado con el resto de la ciudad por las vialidades de carácter primario como la Av. Benito Juárez a una distancia aproximada de 150.00 mts.

La calle Monterrey en el área de estudio, se encuentra construida actualmente con un cuerpo de circulación en sentido sur-norte, y dos carriles de estacionamiento, con una superficie de rodamiento a base de empedrado.

Por su parte, las arterias colectoras denominadas Dr. Miguel Galindo (AC-23) y 13 de Septiembre (AC-22), disponen de un carril de circulación y dos de estacionamiento cada una de ellas, y tienen como superficie de rodamiento pavimento tipo mixto, integrado por huellas de rodamiento y empedrado, en sentido oriente-poniente y viceversa, operando como par vial para unificarse hacia el poniente de la reserva integrando la vialidad AC-24.

QUINTO.- El predio urbano motivo del presente estudio por muchos años permaneció baldío alojando usos temporales de talleres y usos afines. Sin embargo, asumiendo el riesgo que esto implica, pero con la firme convicción que la zona inicia un proceso de renovación y reconversión por los cambios de uso del suelo, sin duda hacen rentable la inversión en nuevos proyectos que den impulso al área. Por lo anterior, el C. Juan Gudiño Lara, adquiere en el año 2017 el referido inmueble, en donde ha edificado departamentos con usos habitacionales en alquiler, así como un área de terraza y alberca que funciona de lunes a jueves como área de recreación para los inquilinos y de viernes a domingo se encuentra disponible como local de fiestas.

SEXTO.- La clasificación de áreas de la estrategia del Programa de Desarrollo Urbano de Villa de Álvarez ubica al predio en un Área Urbanizada de Renovación Urbana identificada con las siglas AU-RN-13. Por lo que el predio del área de estudio, se encuentra inmerso en una zona totalmente urbanizada y edificada, con constantes cambios de uso en los inmuebles del entorno inmediato además, La zonificación que la estrategia del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Villa de Álvarez, específica para el predio una zona Habitacional Densidad Alta H4-36.

SÉPTIMO.- El Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Villa de Álvarez, la estructura vial está contenida en un patrón reticular que estructura la vialidad siguiendo la traza urbana existente. En esta red se establecen vías a una distancia promedio de 500 metros que corren de Este a Oeste y de Norte a Sur para comunicar las áreas urbanas y unir las zonas de trabajo con las futuras áreas habitacionales. Al respecto el predio a modificar mediante el presente instrumento, se sirve de manera directa a través de la calle Monterrey, ligada a través de las arterias colectoras Dr. Miguel Galindo (AC-23) y 13 de Septiembre (AC-22), establecidas en el PDU, mismas que a su vez se interconectan con la Vialidad Principal VP denominada Av. Benito Juárez.

OCTAVO.- En ese sentido el estudio pretende la modificación del uso del suelo del predio mencionado con la finalidad de regularizar la operación del giro de local de fiestas.

Cabe hacer mención que los usos de suelo existentes en el entorno inmediato (taller de herrería, Compra-venta de chatarra, maderería, jardines vecinales, etc.) facilitan el cambio de uso solicitado, toda vez que la terraza de 108.00m² de superficie, tiene colindancia directa hacia el oriente y sur con un gran terreno de compra-venta de chatarra, al norte con los jardines vecinales de Santa Cecilia y Jardín La Gloria y poniente con el resto de la propiedad del promotor del presente estudio, que aloja los departamentos habitacionales.

Aunado a lo anterior, a escasos 20 metros al norte se encuentra un corredor de usos mixtos que corresponde a la calle Dr. Miguel Galindo, y aproximadamente a 80 metros al sur del predio de estudio, se ubica el corredor de usos mixtos de la arteria colectora denominada 13 de Septiembre, mismos que alojan no solo comercios y servicios de carácter barrial.

NOVENO.- Que de conformidad con el Artículo 76 y 77 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, el su fracción VIII, los ciudadanos del Estado, podrán solicitar la modificación de

R



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 025 LIBRO I FOJAS 330

los Programas de Desarrollo Urbano. Con fundamento en lo anterior, de conformidad a lo que señalan los artículos 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 87 de la Constitución Política del Estado de Colima, 65 fracción V, 118 fracción II incisos a y b y 131 de la Ley del municipio Libre del Estado de Colima, relativos al establecimiento de la dependencia que coadyuve a la administración pública municipal en el ramo del desarrollo urbano; la definición de las atribuciones, funciones y responsabilidades de ésta dependencia municipal; el carácter de funcionario público que corresponde; 4, 5 y 6 de la Ley de Procedimiento administrativo del Estado de Colima y sus municipios que establecen el carácter de autoridad administrativa al presente funcionario, con los términos, facultades y atribuciones correspondientes; Y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos en el cual indica que entre otras atribuciones corresponde a los municipios, II. Regular, controlar y vigilar las Reservas, Usos del Suelo y Destinos de áreas y predios, así como las zonas de alto riesgo en los Centros de Población que se encuentren dentro del municipio; , los artículos 21 fracción II y VIII , y lo previsto en la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, en su artículo 1, fracciones V y XI, 14, fracción V, 16 y 22, fracciones XII, XIII, XVII, 76 y 77 que establecen como disposiciones de dicha Ley el definir y fomentar los sistemas de participación en el desarrollo urbano, determinar los mecanismo de coordinación y concertación de los sectores público, social y privado en materia de desarrollo urbano.

DÉCIMO.- En fecha 05 de abril del año 2019 esta comisión dictaminadora recibió el dictamen técnico de la solicitud de MODIFICACIÓN A LA ZONIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE VILLA DE ÁLVAREZ, ESPECÍFICAMENTE AL PREDIO CON CLAVE CATASTRAL 10-01-13-116-030-000, DE LA COLONIA "LA GLORIA; dictamen elaborado y remitido mediante oficio DDU-307-2019 signado por el Arquitecto Héctor Bayardo Noriega, Director de Desarrollo Urbano de este Municipio.

Por lo anterior descrito, y con fundamento en el artículo 319 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima en relación al 104 fracción I del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, esta COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, tiene a bien proponer al H. Cabildo Municipal de Villa de Álvarez, Colima el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Es de APROBARSE Y SE APRUEBA la MODIFICACIÓN A LA ZONIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE VILLA DE ÁLVAREZ, ESPECÍFICAMENTE AL PREDIO CON CLAVE CATASTRAL 10-01-13-116-030-000, DE LA COLONIA "LA GLORIA, debido a que cumple con las normas y reglas que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima y su Reglamento de Zonificación señalan para este proceso.

SEGUNDO.- Que la dirección de Desarrollo Urbano de ésta Entidad Municipal, le asignó el número consecutivo de la zona MD-3-116.

TERCERO.- No se modifica la Clasificación de Áreas del Programa de Desarrollo Urbano del centro de población de Villa de Álvarez, Colima, referente al Área Urbanizada de Renovación Urbana identificada con las siglas AU-RN-13, conservándose tal cual las establece el Reglamento de Zonificación del Estado de Colima, misma que de acuerdo al artículo 16, fracción I, inciso a, las áreas Urbanizadas (AU) se describen de la siguiente forma:

Áreas urbanizadas: son las áreas ocupadas por las instalaciones necesarias para la vida normal del centro de población, que cuentan con su incorporación municipal; o con la aceptación expresa del Ayuntamiento, están en proceso de acordarla.

Las áreas urbanizadas considerando la acción urbanística realizada en las mismas, así como las acciones de conservación y mejoramiento que se programen, se subdividen en: Áreas incorporadas; Áreas de Urbanización Progresiva; y Áreas de Renovación Urbana.

El artículo 8 de dicho Reglamento establece que las acciones de RENOVACIÓN URBANA, implica la transformación o mejoramiento del uso del suelo y la edificación sobre el, en zonas comprendidas de los centros de población, pudiendo implicar un cambio en las relaciones de propiedad y tenencia del suelo, en cuyo caso requerirán de su reincorporación municipal.

CUARTO.- Se modifica la zonificación del Programa de Desarrollo Urbano del centro de población de Villa de Álvarez, Colima, referente a la Zona Habitacional Densidad Alta H4-36, a Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta MD3-116 en la superficie correspondiente al área de estudio, quedando de la siguiente manera:

MD3-116 Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 0.14 Has., delimitada por la Zona Habitacional de Densidad Alta H4-36. Correspondiente a una fracción del Área de Renovación Urbana AU-RN-13.

QUINTO.- No se modifica la estructura urbana del Programa de Desarrollo Urbano de Villa de Álvarez, Colima, referente a las Arterias Colectoras Dr. Miguel Galindo (AC-23) y 13 de Septiembre (AC-22) y la calle local de su ubicación denominada Monterrey.

Gracias a J. Alvarez M. M.

Apoyado

A

#

#

H.N.
X
SÉXTO.- Una vez aprobado por el H. Cabildo de Villa de Álvarez, remítase el Dictamen y sus anexos a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado, para los efectos señalados en los artículos 71 al 75 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

Dado en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Presidencia Municipal de Villa de Álvarez, a los 05 días del mes de abril de 2019.

Basilda Torres Maza
Aparicio
ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA
REGIDOR HÉCTOR MAGAÑA LARA
PRESIDENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL FELIPE CRUZ CALVARIO
SECRETARIO
REGIDOR JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA
SECRETARIO

Hace uso de la voz la Síndica Municipal para manifestar algunas dudas respecto al considerando octavo, en el cual hace referencia a la modificación del uso de suelo con la finalidad de garantizar el funcionamiento de un local de fiestas, “¿Se tomó en algún momento la consideración de la comisión de Comercio? Y la segunda ¿Se hizo algún estudio por parte de la Dirección de Participación Ciudadana o de alguna área en específico para verificar si hubiera algunos vecinos quejándose del lugar y que posteriormente sea contraproducente la aprobación y tengamos a vecinos quejándose que el ayuntamiento hizo algo para beneficiar a un local, que en este momento está tratando de operar sin el permiso correspondiente?”

El Regidor Héctor Magaña comenta que a la Comisión de Licencias y Comercio no se le tomó en cuenta pero sí se hizo el procedimiento completo por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano y lo llevaron al Consejo municipal, ahí se presentó todo lo técnico y se detectó que en la parte que se pretende operar de forma regular existe un depósito de chatarra, un jardín el de La Gloria, es un terreno que desde que se lotificó estaba baldío, había talleres mecánicos y negocios que eventualmente se ponían y se quitaban, en el expediente está la firma de aprobación de los vecinos que rodean que son como cinco y de al frente que son como treinta casas, cabe mencionar también que por la calle Guanajuato también hay operando dos locales que son la Palapa y el Parral, por eso incluso de forma personal estuvimos para recaudar firmas y que los vecinos dieran el visto bueno, se hizo el análisis correspondiente pero no se tomó en cuenta a la Comisión de Comercio porque todavía no está el trámite de la solicitud de licencia, en su momento ya la comisión tendría que ir a corroborar lo que nosotros estamos comentando, es un trámite de uso de suelo que hace la Comisión a

R



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 025 LIBRO I FOJAS 331

solicitud de un ciudadano, por lo que corresponde a nosotros ahí está todo el expediente.

Por lo tanto una vez analizado el dictamen anteriormente expuesto, los integrantes del Cabildo aprobaron por mayoría la modificación a la zonificación del programa de desarrollo urbano del centro de población de Villa de Álvarez, específicamente al predio con clave catastral 10-01-13-116-030-000, de la colonia "La Gloria", con las abstenciones del Regidor Héctor Magaña Lara quien manifiesta que así lo hace por haber una línea de parentesco directa con el solicitante, y de la Regidora Yulenny Guylaine Cortés León quien no manifestó el motivo de su abstención.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Puntos específicos de acuerdo a su trascendencia.

Hace uso de la voz la Licda. Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza, Secretaria del Ayuntamiento quien explica a los regidores que en la sesión anterior se presentó como propuesta al Lic. Enrique Salas Paniagua para ocupar el cargo de Juez Cívico y se retiró del Orden del Día a efectos de tener la información complementaria, se hizo del conocimiento el currículum y hoy a solicitud del Regidor Magaña de manera impresa se les está dando a cada uno de los integrantes del cabildo las acreditaciones de dicho currículum, y toda vez que ya tienen la información, solicita su manifestación para aprobar al Lic. Enrique Salas Paniagua para que ocupe el cargo de Juez Cívico, mismos que **aprobaron por unanimidad** la propuesta.

Acto seguido el C. Felipe Cruz Calvario, Presidente Municipal, procedió a hacer la toma de protesta legal preguntando lo siguiente:

Ciudadano Lic. Enrique Salas Paniagua, habiendo cumplido con la documentación y hecha la propuesta a este honorable ayuntamiento, yo le pregunto: "PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS

EMANEN, ASÍ COMO LO ESTABECIDO EN LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE Y EL REGLAMENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO DE JUEZ CÍVICO , QUE EL CABILDO LE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LAS PERSONAS Y DEL MUNICIPIO.

RESPONDIENDO: ¡SÍ PROTESTO!

Y SI NO LO HICIERE ASÍ, QUE LA LEY Y EL MUNICIPIO SE LO DEMANDEN”.

Pasando a otro asunto, el C. Felipe Cruz Calvario dio lectura al siguiente Punto de Acuerdo para Asumir las Funciones de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de sus Aguas Residuales, en el Municipio de Villa de Álvarez, Colima, el cual a la letra dice:

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.
P R E S E N T E S.-

C. FELIPE CRUZ CALVARIO, Presidente Municipal de Villa de Álvarez, en uso de la facultad contemplada en el artículos 64 fracción IV del Reglamento de Gobierno para el Municipio de Villa de Álvarez, Colima, presento a consideración de este H. Cabildo, un **PUNTO DE ACUERDO** que aprueba **ASUMIR LAS FUNCIONES DE AGUA POTABLE, DRENAJE ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE SUS AGUAS RESIDUALES, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que mediante oficio S/N de fecha 06 de marzo de 2019, el Licenciado Roberto chapula de la Mora, con el carácter de Regidor del H. Ayuntamiento de Colima, Colma, envió a la suscrita el punto de acuerdo presentado al interior de ese cabildo Capitalino para efectos de que fuera analizada la propuesta realizada, para que de considerarla viable para el fortalecimiento de las finanzas municipales, fuera puesta a consideración del pleno de este cabildo para que se eleve la misma al rango de Iniciativa de Ley en los términos del artículo 39 fracción IV, de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Colima.

SEGUNDO.- Una vez analizada que fue la misma y en virtud de que dicha iniciativa fortalece la inquietud que la de la voz venia analizando desde fechas atrás es que se considera viable que la misma sea puesta a consideración

TERCERO.- Que de acuerdo con los artículos 47 fracción I, inciso p) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y artículo 3 fracción II, tercer párrafo del Reglamento de Gobierno para el Municipio de Villa de Álvarez, Colima, el Presidente Municipal es el ejecutor de las políticas y determinaciones del Cabildo, y tiene entre sus facultades y obligaciones presentar al cabildo puntos de acuerdo.

CUARTO.- De las exposiciones de motivos de las iniciativas presentadas a fin de reformar la fracción III, del artículo 115 de la Constitución Federal, que finalizó con su publicación en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de diciembre de 1999, se desprende que a través de la enmienda en comento, se pretendió fortalecer el ingreso y ámbito competencial del municipio.

Destacando las siguientes ideas para desentrañar el sentido de la norma constitucional:

H-N
García Torres Mora
R
R

R
R

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 025 LIBRO I FOJAS 332



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

"El Constituyente Permanente, les asignó a los municipios un catálogo de servicios a prestar y funciones a ejercer, pero tristemente no se garantizan estas funciones como expresión mínima y exclusiva de este ámbito de competencia con la suficiente claridad, ya que el propio constituyente, en la fracción III del artículo 115, puso de nueva cuenta a la consideración de las legislaturas locales y sin limitación alguna, el que éstas puedan determinar si aquellas funciones primigeniamente municipales pasan a los estados, de tal manera que hoy, en la mayoría de los municipios del país, los congresos estatales les han negado a los municipios la atribución de prestar servicios y ejercer funciones plenas y fundamentales tales como las de agua potable, obras públicas, desarrollo urbano, catastro, seguridad pública, transporte público, etc."

....

"Esta realidad, a grandes rasgos expresados pero de todos conocida, porque la vivimos en carne propia como ciudadanos y sobre todo, quienes hemos tenido el honor de servir en un gobierno municipal, son motivos suficientes para replantear el texto de los artículos cuya reforma constitucional se propone con el propósito de **garantizar una auténtica autonomía municipal.**"

"De esta manera las funciones y servicios municipales quedan garantizadas como un mínimo ámbito de competencia que no podrá ser trastocado por la legislatura local a no ser a petición y formal declaración del municipio interesado, en cuyo caso la legislatura local regulará la forma y términos en que los gobiernos estatales asumirán funciones municipales, y no como en la actualidad acontece, ya que a merced del texto constitucional vigente pueden las legislaturas determinar a priori y sin el consentimiento del municipio su presunta incapacidad para ejercer determinada función dando por resultado que a la fecha, una inmensa cantidad de municipios no prestan los servicios que constitucionalmente les corresponden, con base en disposiciones de ley local, paradójicamente acordes con la Constitución, sin que medie justificación y sobre todo, sin la posibilidad de que el municipio interesado exprese su parecer."

...

"4.3 Una de las reformas más importantes que se introducen en el presente decreto es, sin duda, la referente a la fracción III que contiene un catálogo de competencias exclusivas.

Este aspecto, está planteado en las iniciativas en estudio, por lo cual, la comisión que suscribe estima procedente eliminar el concurso de los estados en las funciones y servicios establecidos en la nueva fracción III, para que queden con dicho doble carácter (función y servicio público), las materias descritas en los incisos correspondientes en calidad de competencias municipales exclusivas, sin perjuicio del mecanismo de transferencia previsto en los incisos c) y d) de la ya explicada nueva fracción II.

En referencia a las materias cuyo concepto se amplía o aclara, tenemos lo siguiente:

En el inciso a) de la fracción III, a la materia de agua potable y alcantarillado se le agrega drenaje, tratamiento y disposición de aguas residuales.

En el inciso c), que contempla limpia, se precisa que se trata también de los servicios para recolectar, trasladar, tratar y disponer de residuos, obviamente de los que su tratamiento no esté reservado a la competencia de otros ámbitos de gobierno, según la ley de la materia, en los términos de la fracción XXIX-G del artículo 73 de la Constitución General de la República.

Se agrega un nuevo párrafo segundo para prevenir que, sin perjuicio de sus competencias, en las materias que tienen regulación federal o estatal especial, los municipios observarán las leyes de la materia sin que éstas, puedan desvirtuar la competencia del municipio al efecto. Esto significa, por ejemplo, que si bien el municipio tiene en exclusiva el servicio de agua potable en su jurisdicción, ello no implica que no deba observar la ley federal de aguas nacionales o las leyes estatales para la distribución de agua en bloque; no obstante, dichas leyes no podrán sustraer del ámbito del municipio su potestad primigenia de distribuir entre la población el vital líquido si no media la el acuerdo o resolución de su órgano de Gobierno."

QUINTO.- Fue así, que la reforma constitucional de 1999, doto a los Municipios de plena autonomía para otorgar, entre otros, el servicio de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de sus Aguas Residuales. Así, en su artículo TERCERO TRANSITORIO, estableció los siguientes criterios:

X

Gracia Jimenez Mx20

Gracia Jimenez Mx20

A

A

#

A

- H-N
Z
García Sandoval
Chaparral
1. Servicios competencia del Municipio y prestados por los gobiernos estatales a la entrada en vigor de la reforma, podrán asumirlos los municipios previa aprobación del Ayuntamiento.
 2. Los estados dispondrán de lo necesario para que la función o servicio público de que se trate se transfiera al municipio de manera ordenada.
 3. El Gobierno del Estado presentará programa de transferencia.
 4. La transferencia se realizará en un plazo máximo de 90 días contados a partir de la recepción de la correspondiente solicitud.
 5. En tanto se realiza la transferencia, las funciones seguirán ejerciéndose o prestándose en los términos y condiciones vigentes.

A diferencia de otros servicios públicos, tratándose del Servicio de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de sus Aguas Residuales, se previó en un segundo párrafo del artículo transitorio en comento que, solo para este caso, los gobiernos estatales que a la entrada en vigor de la presente reforma tuvieran a su cargo dichos servicios, podrán solicitar a la legislatura que los faculte a conservarlos en su ámbito estatal, siempre y cuando de ser transferido a los municipios, genere una afectación que perjudique sustancialmente la prestación o ejercicio de dichos servicios y funciones. Al efecto, el municipio interesado deberá ser oído y sin perjuicio de su derecho de acudir a la Suprema Corte de Justicia de la Nación en controversia constitucional, cuando la legislatura resuelva a favor del gobierno estatal, sin reunir los requisitos expresados en dicho párrafo.

SEXTO.- La reforma constitucional ya referida, consolidó la autonomía municipal y su capacidad de decisión ampliando sus facultades y potestades en lo político, en lo financiero y en lo social, en un nuevo marco jurídico que transformó la soberanía popular del ámbito municipal de tal forma que pueda ser cauce de la participación ciudadana, que le permita prestar los servicios públicos que sus habitantes le exigen y convertirse en agente activo del desarrollo económico y social.

Aumentaron las atribuciones de los Municipios, pues además de las que ya le habían sido conferidas en la reforma de 1983 en materia de agua potable, se aumentó con el drenaje, el tratamiento y disposición de sus aguas residuales. Estas atribuciones que implican, aún más, de personal especializado y de los recursos financieros correspondientes.

SÉPTIMO.- En el caso de nuestro municipio, desde agosto de 1991, el servicio es operado por la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipio de Colima y Villa de Álvarez; creada mediante el Decreto 157, aprobado por el Congreso del Estado de Colima, como Organismo Público Descentralizado del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 35 de la entonces Ley para Regular la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado y el artículo 36 Fracciones XVIII y XXXII de la entonces Ley Orgánica del Municipio Libre.

Es organismo, cuenta con los siguientes Órganos de Gobierno:

- I. Un Consejo de Administración;
- II. Un Consejo Consultivo; y
- III. Un Director General.

A su vez, el Consejo de Administración se integra de la siguiente manera:

- I. Un Presidente, que será el Gobernador del Estado o la persona que él designe.
- II. Dos Vice-presidentes, que serán los Presidentes Municipales de Colima y Villa de Álvarez.
- III. Un Secretario General, que será el Director General.
- IV. Un Tesorero, que será nombrado por el Gobernador del Estado.

Acuerdo que fuera emitido con fecha anterior a la reforma de 1999 descrita en el considerando SEGUNDO del presente Punto de Acuerdo; en donde prevalecía la posibilidad de que la legislatura estatal y el Ejecutivo del Gobierno del Estado intervinieran en la vida interna de los municipios; situación que fue superada con la reforma referida, pues se trata ya, de un servicio exclusivo a cargo de los Municipios. No obrante lo anterior, hasta la fecha, el Municipio de Villa de Álvarez, a través de su órgano de gobierno, no se había pronunciado sobre su facultad para ejercer el servicio de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de sus Aguas Residuales.

OCTAVO.- Las necesidades de abastecimiento y distribución de agua por el incremento demográfico nos obligan a replantear los mecanismos que permitan hacer frente a estos nuevos retos.

Por ello, es necesario que el Municipio de Villa de Álvarez, en conjunto con el de Colima, realicen un estudio técnico, jurídico y financiero a fin de determinar que este ayuntamiento asuma la Responsabilidad que la Constitución Federal le otorga, siendo el ente de gobierno conocido como el primer contacto con la población, resulta indispensable que a nivel municipal, se prevea la creación de un organismos que garanticen el acceso de la población al servicio de agua, mantengan la cobertura en sus niveles máximos, procuren la protección del agua como recurso natural y brinden especial atención a los grupos vulnerables de nuestro Municipio.

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 025 LIBRO I FOJAS 333



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

Así, de acuerdo a la facultad reglamentaria municipal, sería el propio Ayuntamiento de Villa de Álvarez quien establecería el marco jurídico de dicho organismo; del mismo modo que establecería mecanismos que garantizaran que al frente de tan importante función, estuviera un servidor público con capacidad técnica y de gestión, experiencia en la materia y comprometido con el servicio encomendado más que intereses políticos.

Esta propuesta, se suma al acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Colima, quien ha solicitado formalmente al Gobierno del Estado de Colima, asumir la función en los mismos términos que formula el suscrito; con ello ambos municipios podrían garantizar el óptimo funcionamiento de un organismo operador, pero ahora a través del ejercicio de la facultad que constitucionalmente esta otorgada a los Municipios.

Por lo anterior se propone a este Honorable cuerpo colegiado el presente

PUNTO DE ACUERDO:

UNICO.- Previo estudio, técnico, legal y financiero el Ayuntamiento de Villa de Álvarez, asuma la función de **Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de sus Aguas Residuales**, y solicite al Estado la transferencia de la misma, así como la entrega material de los bienes muebles e inmuebles, recursos financieros, humanos y demás relativos que en su caso se encuentren en poder de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipio de Colima y Villa de Álvarez, y que sean necesarios para el otorgamiento de dichos servicios en el Municipio de Villa de Álvarez.

Autorizando al suscrito para solicitar al Gobierno del Estado de Colima, que en el término constitucional establecido en el artículo TERCERO TRANSITORIO de la reforma efectuada al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada el 23 de diciembre de 1999 en el Diario Oficial de la Federación, se proponga y ejecute el programa de transferencia de dicha función.

Atentamente

Villa de Álvarez, Colima, 25 de abril de 2019.

FELIPE CRUZ CALVARIO

Presidente Municipal de Villa de Álvarez

Posteriormente se le concede el uso de la voz al Regidor Héctor Magaña Lara quien manifiesta a los integrantes del cabildo que “acaba de compartirles vía electrónica una columna que fue publicada el 24 de abril del presente, en el periódico de mayor circulación en el Estado, la cual inicia con la pregunta ¿Por qué existe CIAPACOV? Se las comparto para que de alguna manera tengan más elementos acerca del punto de acuerdo que presente al Presidente Municipal, como es de su conocimiento un servidor fue Diputado en la pasada legislatura, y estuve en la comisión de Asuntos y Puntos Constitucionales, en la cual presenté una iniciativa para reformar la Ley que Regula el cobro de Agua Potable en los Municipio de Villa de Álvarez y Colima, de tal manera tuve la oportunidad de hacer un análisis profundo no solamente de CIAPACOV sino que también tuve la oportunidad de revisar y analizar las cuentas públicas de los organismos operadores de agua potable de otros municipios, y quiero darles un dato muy importante, todos los municipio excepto Villa de Álvarez y Colima que no manejan los organismos operadores tienen en números rojos la situación financiera de los diferentes municipios, yo aplaudo esta postura valiente del amigo Felipe Cruz porque evidentemente no es un tema sencillo el querer tener la administración de un organismo que no está en números rojos y que si bien es cierto, tiene grandes retos como el que voy a mencionar ahora, en el caso de algunos

Handwritten notes and signatures on the right margin:
- A large 'X' mark at the top right.
- Vertical text: "2019/04/25/025/01/333"
- Vertical text: "Cruz y la I. de Álvarez Meza"
- A signature: "Felipe Cruz"
- A checkmark: "✓"
- A signature: "Héctor Magaña"
- A checkmark: "✓"
- A signature: "Héctor Magaña"
- A checkmark: "✓"
- A signature: "Héctor Magaña"
- A checkmark: "✓"

Handwritten signatures on the left margin:
- A signature: "Héctor Magaña"
- A checkmark: "✓"

Handwritten signature on the bottom left margin:
- A signature: "Héctor Magaña"

organismos operadores de agua han hablado con las partes involucradas para ceder el funcionamiento de sus organismo operador de agua a LA CIAPACOV porque ellos ya no pueden, tal es así el caso de Armería que dejan por mucho tiempo sin agua a las escuelas e incluso a la gente porque ya no tienen ni siquiera luz para bombear el agua que tienen que suministrar, en este caso me refiero a que no es un tema sencillo, yo veo la parte jurídica así por encimita en el punto de acuerdo, pero no veo un análisis financiero por parte de las administraciones, a mí me hubiera gustado ver la capacidad financiera que tiene el municipio para ver si tiene la capacidad para meter lana a este tipo de organismos más por la experiencia que se tiene en otros municipios, del mismo recurso que ellos recaudan de estos organismos lo invierten en obra pública, regreso al tema de mi paso por el Congreso del Estado, cuál es la verdadera situación del organismo operador, vámosle dando más autonomía, más determinación que ni si quiera el Gobierno del estado se meta en el tema de CIAPACOV, que el municipio apoye que se pueda autodeterminar que sea más autónomo y que finalmente lo podamos fortalecer porque al final tenemos el ejemplo de otros municipios, somos dos los únicos que prácticamente la libramos porque no lo administramos los municipios; presentamos la iniciativa por dos razones: el servicio es malo, de regular a malo y las tarifas son altísimas, esos son los dos problemas que actualmente tiene el organismo operador, y que aprovecho aquí los micrófonos para exhortar al organismo operador para que ponga funcionar ya el Comité Técnico Tarifario que fue lo que nosotros propusimos para regular el exceso en el cobro de agua en los ciudadanos de los municipios conurbados, a que me refiero, a que actualmente hay ciudadanos que tienen lotes con sus claves catastrales y que no tienen los servicios de agua potable contratados, y sin usar una sola gota tienen que pagar un agua que no se utiliza, ¡eso es un robo compañeros!, estoy de acuerdo que si yo utilizo una cubeta de agua tengo que pagar por esa cubeta, pero si no la uso no tengo porque pagar por agua potable que no consumo, otro ejemplo, hay gente que producto de su esfuerzo se hace de un patrimonio de una casa, casas que no están habitadas, y da coraje que cando la gente va a aclarar le dan el razonamiento de que está el agua y que si no la utilizan es porque no la necesitan, esos son los razonamientos que dan para poder cobrarles el agua, entonces por eso se presentó la Reforma que ya está publicada en el Periódico Oficial para que se conforme el Comité Técnico Tarifario que ese comité lo conforma gente que tiene el perfil técnico que conoce del tema, las presidencias municipales, el INEGI, el Instituto Tecnológico de Colima, la Universidad de Colima, eso ya está autorizado para que se pongan a trabajar en los cobros de las tarifas; otro tema es la denominación de fraccionamiento Residencial, ese es un razonamiento que le dan a la gente por el alto cobro del agua, con todo respeto, su servidor vive en la Colonia Rancho Blanco y tengo vecinos en

H.W

X

Gracias Señor presidente

Champ

Z

X

#

R

R

R



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 025 LIBRO I FOJAS 334

Tabachines, he caminado por fraccionamientos residenciales que de residenciales no tienen nada más que el nombre y que se les cobra altísimo el agua, esos son realmente los problemas que tiene que afrontar la nueva administración de este organismo operador y que nosotros por supuesto tenemos que sumar nos para que esto mejore, entonces yo en lo personal, con la experiencia, con los elementos, la información y las diferentes charlas que tuvimos no solamente con los operadores de agua y los sindicatos que ellos tienen, evidentemente no puedo aprobar este punto de acuerdo porque tengo esa información y porque tengo la experiencia de que en manos de los municipios estos temas no son viables, esa sería mi postura y los invito compañeros a que lo que les estoy comentando se investigue y finalmente esto se pueda llevar a buen puerto, a mí me interesa que el servicio sea bueno, que la gente pague por el agua que efectivamente se está consumiendo y que evidentemente les garantizo que el número de morosos bajaría en gran partes. Es cuanto.

Hace uso de la voz al Regidora Yulenny Cortes quien comenta que le hubiera gustado conocer el estudio técnico legal y financiero, “esto es mucho muy de fondo más que de forma, espero que no sea nada más una cortina de humo por el sentido del voto del presidente en ese Consejo que incluso es muy diverso a diferencia de el del Presidente Municipal de Colima que hace esta manifestación, pero que también es congruente con la solicitud que hace al Gobierno del Estado, nosotros lo quisimos hacer en la administración, nos fuimos de fondo con el análisis jurídico que es muy importante pero también lo técnico y lo financiero que se revisara a profundidad, es decir si ahorita tenemos mucho problema con la carga de plantilla laboral y con el esquema de obras y servicios en el ayuntamiento podría ser mucho más complicado el no ir paso por paso, no digo que no lo podamos hacer pero debemos ir paso a paso, en lo personal me hubiera gustado ver en los considerandos plasmada la problemática social de la que mucho se han quejado los ciudadanos, por ejemplo en la colonia Buena Vista hay casitas de interés social, son pies de casa de IVECOL que les cobran hasta siete u ocho mil pesos, es inconcebible de verdad, si les cae el agua dos o tres horas al día es mucho y el agua en la mayoría de los casos sale amarilla y con lodo, creo que son temas que se deben de ver de fondo en una reunión de CIAPACOV, darle seguimiento en este sentido también, pero creo que desde la creación y debido a este documento que nos manda el compañero Héctor, lo menciono porque trae el tema muy reciente desde la más alta tribuna de mejorar las condiciones con que está operando este Órgano, quizá que sean los propios titulares de los ejecutivos municipales quienes propongan al director de la misma, porque no hay como el que

Graciela Jiménez Méndez

Yulenny Cortes

[Signature]

[Signature]

[Signature]

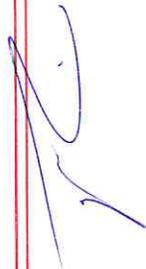
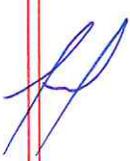
[Signature]

[Signature]

[Signature]

HN
X
Graciela Saborido
está al frente y quien tenga el contacto directo con el ciudadano que sabe en realidad cuál es la problemática que está viviendo en el municipio, cómo lo va a saber el Gobernador del Estado si el anda en otros temas estatales, nacionales pero me parece importante que centremos esto, no lo voy a considerar como tema político, no es estar en contra pero creo debemos hacer un análisis más profundo, más a conciencia y luego estar es la posibilidad de poder tomar una decisión de esta magnitud". Es cuanto.

A continuación hace uso de la voz el Regidor Daniel Torres González quien en primera expone que está a favor de este punto por lo siguiente: "respecto a lo que comentaba Héctor Magaña de que los Organismos Operadores de Agua de los demás municipios están en números rojos, sí quiero hacer hincapié en pedirles que analicemos bien este tema, Colima y Villa de Álvarez tiene números en positivo y con la experiencia que tengo como consejero de este organismo me he sorprendido que estén en números favorables, puesto que la administración de este organismo es terrible, por favor antes de tomar una decisión pongámonos a reflexionar de lo mal que opera este organismo, en primer punto la cartera vencida, es preocupante por un cobro injusto, pero por qué hablamos de corregir algo cuando el organismo tuvo la oportunidad de hacerlo y no ha logrado operar como es debido, no ha logrado establecer una tarifa justa y yo creo que el ciudadano Villalvareense merece que nosotros como cabildo tomemos ya una decisión para regular las tarifas y tomar el control del organismo, sería importante porque trae números positivos en el tema financiero y porque si hacemos el trabajo y podemos recaudar el 70% de cartera vencida, más que carga hacia el municipio sería algo a favor, yo de todas maneras quisiera proponer que efectivamente al hacer ese análisis dejemos dos puntos claros, el organismo no funciona, los cobros son injustos y la cartera vencida es altamente elevada y está aquí claro que el ejemplo, el organismo lleva años operando y no ha podido funcionar como es debido yo lo mencioné en las pasadas asambleas en el consejo y se los pedía a algunos diputados que estuvieron ahí presentes, que reflexionaran en hacer reformas al organismo porque no está funcionando, en lo personal hice posicionamientos en donde les pedí me aclararan muchos temas que afectan a los ciudadanos, creo que hoy le debemos a los ciudadanos de Villa de Álvarez darles una solución y creo que ya le dimos la oportunidad al Organismo de operar por muchos años y no ha funcionado y creo que es hora que el municipio se haga cargo".





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 025 LIBRO I FOJAS 335

En uso de la voz la Síndica Municipal expresa de antemano su voto a favor de este punto de acuerdo, ya que de entrada es muy claro que se presenta aquí para que se haga el análisis, el estudio técnico, legal y financiero que se tiene que realizar y aparte presenta algunas consideraciones; “nos mandan un artículo que fue publicado por la persona que en este momento es el Secretario Técnico de la CIAPACOV y no va hablar en contra de quien ahora que le está dando trabajo, no es un artículo imparcial sino que obviamente está con una tendencia a respaldar a quien ahora le da trabajo, mencionó el Regidor Magaña algunas cuestiones que se le hacen favorables, lo que sí puedo comentar es que efectivamente después de la Reforma debió darse la administración al municipio, esto no se hizo por diferentes situaciones y creo que estamos en el tiempo para que se tomen las mediada necesarias, hablaba el Regidor de un comité técnico tarifario que no está funcionando, eso habla de que no hay un trabajo coordinado dentro del organismo, eso quiere decir que lo que han estado haciendo no está bien, se tiene que hacer cargo el municipio y si no es así vamos a seguir igual, yo estoy como suplente en este Consejo y hemos tratado de trabajar con la revisión de las tarifas, tenemos desde que entramos y no se han podido poner de acuerdo y no se ha trabajado en esto, entonces ¿Cuánto tiempo más vamos a tener a las familias con cobros altos, con servicios de mala calidad?, utilizaste regidor una palabra -es un robo- cuando se paga por agua que no se utiliza, entonces por qué vamos a permitir que un organismo esté robando a la ciudadanía, hay que poner un alto en este momento y tomar las acciones necesarias para que esto cambie en favor de los ciudadanos que seguramente están viviendo esta problemática; la CIAPACOV tiene un presupuesto mayor de 400 millones para el 2019 y todavía se tiene proyectado para obra 5 millones, entonces es imposible que sigamos dándole la confianza a un organismo que no está haciendo bien las funciones para las cuales está establecido, tenemos que tomar acciones y yo estoy a favor”.

En uso de la voz el Regidor Mario Padilla López comenta que al margen de todas las opiniones vertidas en este momento, el punto de acuerdo no va más allá de que no se regrese el organismo, simplemente se plantea que después de un análisis profundo en el sentido financiero, técnico y legal se tiene que hacer un estudio antes obviamente no es nada más solicitarlo por solicitarlo, “esto nos afecta a todos los habitante de Colima y Villa de Álvarez particularmente a los que menos tienen, yo también estoy de acuerdo en que el organismo operador no ha dado respuesta y solución adecuada y

[Handwritten mark]

Graciela Jiménez Méndez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

11-11
X
pertinente, si nosotros dejamos en este momento de fortalecer a este organismo lo que va pasar es que va transcurrir un tiempo, mucho o poco quizá en realizar esta regularización esta situación cosa que dudo mucho porque ya tiene años y no lo han podido hacer, ahora en el caso del ayuntamiento vamos a darnos la oportunidad, estamos aquí todos y todos estamos conscientes de la situación, entonces vamos a darnos esa oportunidad de rescatar esa parte y demostrar que sí se pueden hacer las cosas, yo en ese sentido también apoyo este punto de acuerdo”.

60000 de 110000 en 2015
El Regidor Daniel Torres comparte que ha dado su posicionamiento al interior del Consejo respecto de las tarifas sin que el organismo operador le haga caso, por ejemplo en la redistribución de los tabuladores, no ha habido la delicadeza ni siquiera de que el organismo operador haga un análisis de las circunstancias en las colonias, “yo reitero el hecho de pedir que si se va hacer un análisis me den la oportunidad de participar en él, inclusive proponía un consejo de análisis de transición donde obviamente estemos los consejeros que participamos en el Consejo Estatal para poder evaluar y dar una posición financiera de cómo está el organismo operador con el tema de Villa de Álvarez, cuáles son los recursos ingresados por el municipio y que se conozcan las condiciones del ayuntamiento como tal, también de cómo repercutiría a favor o en contra el hecho de traer al organismo al municipio”.

El Regidor José Ángel Barbosa Alcántar manifiesta su apoyo al Presidente Municipal y lo felicita por el valor de presentar este punto de acuerdo, después de tantos años de que los ayuntamientos no lo solicitaran, porque llegó el momento en que se necesita poner orden y estoy seguro que entre el ayuntamiento de Villa de Álvarez y Colima habrá muy buena coordinación.

El Regidor Héctor Magaña expresa que es muy importante y que todos lo entienden que coinciden en el punto, “cuando un servidor comentó que había presentado una iniciativa de reforma a la ley de cobro de agua potable, drenaje y alcantarillado del municipio de Villa de Álvarez y Colima es porque realmente es la problemática actual, no de ahorita siempre lo he señalado que el servicio es malo, además de caro e injusto, hicimos un análisis, nos reunimos vimos el estado financiero todo eso que



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 025 LIBRO I FOJAS 336

se pretende hacer ya se hizo, ahí está la información utilícenla, la misma compañera Yulenny dice que se metieron a fondo, tuve elementos para convencer a mis compañeros diputados de aprobar esa reforma porque era el sentir de la población Villalvareense, por eso fue que se propuso hacer ese comité técnico tarifario para ver ese tipo de problemas, ojalá que esta nueva administración de CIAPACOV eche a andar ese organismo y si no hay que estar exhortándolo, anexo un dato más, cuando de alguna manera el Gobierno del Estado interviene para que se desconcentrara el tema del manejo del agua potable en los municipios fue porque los municipios no tenían la capacidad financiera para hacer la inversión financiera, para darle certeza a lo que hoy tenemos en el municipio que buena o mala ahí está la infraestructura, yo creo igual que la compañera Yulenny que esto no es un tema político sino es un tema que por supuesto se busca tratar de resolver, pero más sin embargo en el documento no veo la problemática social, es por eso yo no dudo de lo otro compañeros”

El presidente municipal hace uso de la voz para hacer una precisión porque “aquí lo mencionó la regidora Yulenny que esto es una cortina de humo para callar la aprobación de la designación de Nicolás Conteras, esto no es una cortina de humo esto es serio es una situación de Gobierno y que le corresponde al gobierno municipal este tema, incluso cuando Yulenny hizo campaña en el 2015 mencionaba que pediría la CIAPACOV para el Municipio de Villa de Álvarez ¿o ya se te olvidó Yulenny?. Hay daños en las calles cuando reparan las tomas de agua, no hay una relación del municipio con el Organismo Operador en las obras que van a hacer y por lo tanto a veces apenas se abrió una calle y ellos ya están haciendo reparaciones, de la intervención política de los diputados dentro del organismo, estoy de acuerdo que la haya pero no le corresponde a los diputados, le corresponde al Municipio a los Ayuntamientos y hay que ver el tema desde el análisis que se tiene que hacer previo estudio técnico, legal y financiero del ayuntamiento, para tomar la función de agua potable, drenaje y alcantarillado y tratamiento y disposición de aguas residuales, este tema seguramente aquí no termina es el principio de un análisis para que el organismo operador sea pasado a los Municipios, no en forma de que deba de ser para cada municipio un organismo en particular sino que se siga manteniendo como tal”.

Una vez que el tema fue suficientemente discutido, por instrucciones del Presidente Municipal, la Secretaria del Ayuntamiento pone a consideración de los integrantes del

X

Gracia la J. Jiménez Maza

Shandy

f

A

#

J

Cabildo el Punto de Acuerdo presentado para que previo análisis técnico, legal y financiero, el Ayuntamiento de Villa de Álvarez asuma la función del agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, mismos que **APRUEBAN POR MAYORÍA** con las abstenciones del Regidor Héctor Magaña Lara y la Regidora Yulenny Guylaine Cortés León.

Se concede el uso de la voz a la Regidora Yulenny Cortés para dar su posicionamiento por la abstención de su voto, manifestando que así lo hace porque le hubiera gustado que antes de solicitar la transferencia del organismo, tener claramente identificado lo que implica, porque de verdad es un tema muy serio, muy fuerte que implica para el ayuntamiento el poder traernos este organismo porque difícilmente se está cumpliendo con lo que ya implica en las entidades y dependencias del gobierno municipal, como para todavía nada más así sin desconocimiento de causa porque todavía no tenemos un estudio financiero, tomar una decisión como ahora lo estoy haciendo en el cabildo, si en campaña en el 2015 yo manifesté que pediría la devolución de este organismo ya lo dije hace un momento, nosotros hicimos el análisis y por eso mismo determinamos que no había elementos en ese momento para solicitar la transferencia, ya lo dijo Héctor lo que ha estado pasando en otros municipios con sus organismos, la decisión la tomé en ese momento de manera responsable y siendo honesta conmigo misma y con los villalvarenses, creo que son decisiones que se deben de tomar de forma, por eso es que hoy de manera responsable tomo esta decisión y por eso el sentido de mi voto es de abstención.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Asuntos planteados por Terceros.

La Secretaria del Ayuntamiento dio lectura a la solicitud para la consideración del H. Cabildo de un Convenio de Colaboración con el Instituto Colimense de Estudios Superiores, con la finalidad de promover la educación formal en los niveles de Bachillerato y Licenciatura en su modalidad escolarizada y mixta, el cual una vez analizado por la Dirección Jurídica emite una tarjeta informativa en el sentido de las obligaciones que se tendrían en caso de aprobar su firma, la primera es permitir a los estudiantes del ICES realizar su servicio social y prácticas profesionales en las



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 025 LIBRO I FOJAS 337

dependencias de este ayuntamiento, permitir la participación del ICES en los eventos masivos del ayuntamiento para la promoción de sus programas, permitir la colocación de stands o cubículos de promoción del Instituto dentro de las instalaciones del ayuntamiento, difundir y promover entre los empleados los programas que ofrece el Instituto, así mismo solicitan que el ayuntamiento proporcione a los empleados que se inscriban en ese instituto un apoyo económico por 250.00 pesos mensuales como estímulo académico, respecto a la Educación continua (Congresos, conferencias, etc.) convocados por el ayuntamiento, éste se compromete a otorgar un descuento preferencial sobre la tarifa vigente a los participantes, en consecuencia se obliga al ayuntamiento a expedir los diplomas y constancias a los participantes, que la Oficialía Mayor proporcione una lista de los trabajadores que participen en los eventos convocados, la lista de los trabajadores para promocionar el instituto, que el ayuntamientos e comprometa a respetar la cláusula de confidencialidad, y no hacer mal uso del material publicitario y en caso de que suceda deberá retirarlo dentro de un plazo de tres días a más tardar, así mismo el ayuntamiento no podrá ceder los derechos derivados del convenio.

[Firma]

[Firma]

Hace uso de la voz la Síndica Municipal para comentar respecto del convenio que ya en otras ocasiones han estado en las mismas circunstancias, puesto que hay algunas peticiones que podrían excederse de lo que les han dado a la generalidad de las Instituciones que se acercan con el ayuntamiento para firmar convenios, por lo que propone que se analice quitar algunas cláusulas por el ejemplo lo económico, poner el stand afuera de los pasillo de la presidencia para que pudieran tener mayor promoción y por último la lista de los trabajadores para promover al instituto pues considera que es parte de la confidencialidad e integridad de los empleados, si esto puede ser modificable estaría a favor de la firma del convenio.

[Firma]

Una vez hechas las manifestaciones, los integrantes del Cabildo **aprobaron por unanimidad de los presentes** llevar a cabo la firma del **Convenio de Colaboración con el Instituto Colimense de Estudios Superiores A.C.**, si y sólo si se hacen las modificaciones respecto a que no es viable la erogación del recurso solicitado, que el stand promocional se instale al exterior de la Presidencia Municipal y que no es factible proporcionarles la lista de los trabajadores del Ayuntamiento.

[Firma]

[Firma]

Graciela Tiburcio Meza

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

HM
X
En uso de la voz la Licda. Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza, Secretaria del H. Ayuntamiento dio lectura al oficio signado por el C. Candelario Uribe Jacobo, comisario Municipal de la Comunidad de Agua Dulce, mediante el cual solicita apoyo con un recibimiento para el día 28 de Abril de 2019, con motivo de las Fiestas Charrotaurinas.

Acto seguido, los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** erogar la cantidad de hasta \$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M.N.) para ofrecer el recibimiento a la Comunidad de Agua Dulce.

Continuando con los Asuntos Generales, la Secretaria del H. Ayuntamiento dio lectura al oficio signado por el C. Efraín Rosales Arias, Comisario Municipal de la Comunidad de Joyitas, mediante el cual solicita apoyo con un recibimiento para el día 26 de Mayo de 2019, con el permiso correspondiente para la venta de cerveza los días 12, 18, 19, 25 y 26 de Mayo de las 12:00 a 24:00 horas, y tres horas de banda con motivo de las fiestas patronales.

Acto seguido y una vez analizada la solicitud, los integrantes del cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** únicamente erogar la cantidad de hasta \$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M.N.) para ofrecer el recibimiento, así como el permiso para la venta de cerveza en la Comunidad de Joyitas.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Asuntos Generales.

Se concede el uso de la voz a la Síndica Municipal para presentar un punto de acuerdo el cual se les hizo llegar a los integrantes del cabildo a propuesta del Licenciado Roberto Chapula, Regidor del Ayuntamiento de Colima, el cual a la letra dice:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 025 LIBRO I FOJAS 338

HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA. PRESENTE.-

La de la voz **MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN**, Síndica de este H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115, fracción II y 116 fracción, IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 45, fracción I, inciso b), 51, fracción X de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como en los artículos 65, fracción VII, 76, fracción III, 108, fracción II del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima y demás relativos y aplicables de los ordenamientos legales invocados, presento a consideración de este H. Cabildo, la siguiente propuesta como punto de acuerdo que contiene una iniciativa en proyecto de decreto con el objeto de que la misma sea presentada ante el H. Congreso del Estado de Colima, como Iniciativa de reforma a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que mediante oficio S/N de fecha seis 06 de marzo de dos mil diecinueve 2019, el **LIC. ROBERTO CHAPULA DE LA MORA**, con el carácter de Regidor del H. Ayuntamiento de Colima, Colma, envió a la suscrita el punto de acuerdo presentado al interior de ese Cabildo Capitalino para efectos de que fuera analizada la propuesta realizada, para que de considerarla viable para el fortalecimiento de las finanzas municipales, fuera puesta a consideración del Pleno de este Cabildo para que se eleve la misma al rango de Iniciativa de Ley en los términos del artículo 39, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

SEGUNDO.- Una vez analizada que fue la misma y en virtud de que dicha iniciativa fortalece la inquietud que la de la voz venía analizando desde fechas atrás es que se considera viable que la misma sea puesta a consideración de este H. Cabildo para ser replicada y elevada a categoría de Iniciativa de Ley en los términos detallados en este instrumento.

TERCERO.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, menciona que el Municipio es la base de la división política, territorial y administrativa de las entidades federativas, y en consecuencia es el orden Gobierno más cercano a la población por los servicios públicos que tiene obligación de prestar tales como, agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos (basura), mercados, centrales de abasto panteones, rastros, calles, parques, jardines, y seguridad pública.

CUARTO.- De los servicios antes citados que presta el Ayuntamiento, la rectoría en materia de Desarrollo Urbano y la intervención del Gobierno del Municipio como coadyuvante en las materias de salud, educación, desarrollo económico, etc., requieren de la atención constante y de mantenimiento a la infraestructura en el Municipio, como puentes, calles, luminarias y banquetas, entre otros. Para llevar a cabo todas las actividades mencionadas el Ayuntamiento debe de captar ingresos que se forman por los rendimientos de los bienes que le pertenecen así como de las contribuciones y derechos que las legislaturas establezcan a su favor, principalmente el impuesto predial, que es la principal fuente de ingreso municipal junto con las participaciones que otorga la Federación, más la captación municipal por las prestaciones de servicio por concepto de productos, derechos y aprovechamientos como ingreso menor.

QUINTO.- Actualmente los Municipios de nuestro Estado tienen graves problemas financieros y el de Villa de Álvarez, no es la excepción, como ya se ha ventilado en diversas ocasiones, dichos problemas económicos devienen principalmente por créditos no cubiertos, juicios laborales mal atendidos que tienen como consecuencia costosos laudos, deudas con proveedores y deudas con la Dirección de Pensiones del Estado, actualmente Instituto, en este último caso los problemas financieros surgen en virtud de que diversos Gobiernos Municipales anteriores no realizaron el pago correspondiente que les fue cobrado y retenido a los trabajadores de este H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez y no fue ingresado a dicho Instituto.

SEXTO.- Otro de los problemas graves que surgen en los Ayuntamientos es la contratación de personal al inicio de la administración, que concluyen basificando al término de la misma, dejándole al Ayuntamiento entrante una carga laboral, económica y administrativa difícil, que no le queda más opción que aceptar a los trabajadores basificados por el Gobierno anterior, abrogar los acuerdos de Cabildo o despedirlos y en estas dos últimas figuras se exponen los Gobiernos Municipales a las demandas legales, que en un momento determinado, llegado el caso que los Tribunales laborales dicten sus laudos, obligan a los Ayuntamientos a restituir a los trabajadores y al pago de salarios caídos, es importante mencionarles que este H. Ayuntamiento a la fecha tiene más de 160 juicios laborales que conllevan al pago de aproximadamente 95 millones de pesos, y que día con día se está incrementando, y que es evidente que no se cuenta con el recurso económico para hacer frente a esta situación, e

[Handwritten mark]

Graciela Jiménez Maza

[Handwritten signature]

H-M
X
Graciela Ibarra
Mesa
Chaparral
Z
H

A
D
incluso se pone en riesgo la operatividad de la Administración Municipal respecto de la prestación de los diversos servicios públicos básicos que debe brindar a la población del Municipio. Todo lo anterior puede repercutir incluso en la inhabilitación de integrantes del cabildo del Ayuntamiento.

SEPTIMO.- Derivado de lo anterior la suscrita propone a este Honorable Cabildo sumarse a la aprobación de este Acuerdo, para que con base las facultades previstas en el artículo 39, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, remita al H. Congreso del Estado de Colima, una Iniciativa de Reforma al artículo 9 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, con la que se pretende ampliar el plazo requerido a tres años, seis meses, para que los trabajadores de nuevo ingreso puedan aspirar a una plaza de base en las entidades públicas municipales del Estado, evitando con esto la saturación de la nómina de los trabajadores que acostumbradamente deja cada administración saliente. Esta iniciativa obedece a la necesidad que tienen los Municipios de respetar los convenios sindicales, su personal activo y basificado preservando en todo momento las finanzas públicas municipales y el respeto a la Ley de Disciplina Financiera.

Por lo anterior pongo a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba remitir con fundamento en la fracción IV del artículo 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, una iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 9° de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, con la que se pretende ampliar el plazo requerido a tres años, seis meses, para que los trabajadores de nuevo ingreso puedan aspirar a una plaza de base en las entidades públicas municipales del Estado, para quedar como sigue:

LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO, AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE COLIMA.

ARTÍCULO 9.- Los trabajadores de base serán inamovibles. Se entiende por inamovilidad el derecho que gozan los trabajadores a la estabilidad en su empleo y a no ser separado sin causa justificada. Los de nuevo ingreso no lo serán sino después de transcurridos tres años y seis meses ininterrumpidos de servicio, habiéndose desempeñado eficientemente en sus labores encomendadas.

SEGUNDO.- De ser aprobado el presente Punto de Acuerdo se turne por medio de la Secretaría General de este Cabildo, a la Comisión correspondiente para efectos de que se realice de manera formal la iniciativa de ley al H. Congreso del Estado de Colima.

Dado en el Salón de Cabildos en la ciudad de Villa de Álvarez, Col., a veinticinco 25 días del mes de abril de dos mil diecinueve 2019.

ATENTAMENTE

MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN.
Síndica Municipal.

Pasando a otro tema el Regidor Mario Padilla López hace mención que en días pasados se llevó a cabo el Cabildo Infantil y agradece a quienes estuvieron apoyando en su momento, comenta que se entregaron 63 invitaciones a las escuelas para que participaran en este evento, en un entrevista con la prensa le comentaron que fue una participación sorprendente y los motivos fueron principalmente la difusión que se hizo del evento y nuevamente manifiesta públicamente el agradecimiento a quienes participaron.

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 025 LIBRO I FOJAS 339



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

Se concede el uso de la voz al Regidor Héctor Magaña quien comenta que hace algunos días la Secretaria del Ayuntamiento y él decidieron conjuntamente dar una rueda de prensa, mucha gente que les sigue por los medios electrónicos les hicieron preguntas para ver de qué se trataba el tema, y aprovecha para clarificar los motivos que él en público manifestó ya que en el caso particular de la Secretaria tiene todo su apoyo, en el caso particular de la supuesta modificación de las actas y en este caso quisiera ir al origen; “recuerden compañeros que se presentó una iniciativa para derogar el reglamento municipal, de ahí su servidor comentó que por técnica legislativa no era lo correcto, no era una derogación, y a partir de ahí argumenté lo más que pude y lo voté en contra por presentar inconsistencias, además de que yo propuse que se diera lectura a todo el documento, que por su trascendencia era muy importante leer, más sin embargo yo no estuve a favor y ahí están las actas, se autorizó y trámite seguido la Secretaria del Ayuntamiento tiene que certificar el acta y la única persona autorizada para solicitar que éste se publique es el Presidente Municipal con el documento certificado, entonces todo bien, todos tenemos el documento original que se nos entregó, la Secretaria no estuvo en ese proceso y nos llamó la atención que la Secretaría General de Gobierno del Estado publica ya en el Periódico Oficial el documento que nosotros aprobamos, ya en el cabildo vimos que no coincidía lo que publicó la Secretaría General de Gobierno con lo que aquí se aprobó, previo a la Sesión de Cabildo Infantil hubo una entrevista acerca del tema ya que previamente la compañera Mayrén Polanco y yo detectamos ese error y yo le comenté a la Doctora Mayrén que valdría la pena hacer la denuncia correspondiente, denuncia que está en la Contraloría para que se investigue cuál fue la situación por la cual los documentos no coinciden, y ahí un entrevistador dijo que en esa área del ayuntamiento se había hecho una alteración y mencionaron también a su titular, fue por eso que en un acto responsable, porque eso no lo dijimos nosotros decidimos junto con la Secretaria del Ayuntamiento dar esa rueda de prensa para clarificar la situación, posteriormente la misma Secretaria nos hizo ver el documento que firmamos en el acta en el cual el acta está bien, o sea no hubo ninguna alteración en el acta, al menos en el documento que sale por parte de la Secretaría del Ayuntamiento, aquí el problema fue de que alguien, o algunos o alguna dependencia quisieron dañar a alguien, quisieron beneficiarse o simple y sencillamente quieren, o quisieron perjudicar a alguien, pero ese alguien es el Señor Presidente porque él es el que firma finalmente ese documento para poder mandar a su publicación, es por eso que lo aclaro a quienes nos están viendo, porque efectivamente salió de este ayuntamiento un documento en el cual tuvo acceso la Secretaría General de Gobierno lo publicó y quiero decir también que la Secretaría General de Gobierno publica lo que se le manda, yo espero que la Contraloría de una respuesta sólida y concisa y que en su

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

momento se tomen las consideraciones correspondientes porque no es un tema menor, el alterar un documento oficial es un delito y ya lo vimos, por ahí se andaban llevando en la carreta a algunas personas pero no se dieron cuenta que finalmente a quien se perjudica directamente es al Señor Presidente, por lo tanto yo le quiero pedir Señor Presidente que este tema no quede como una simple omisión, descuido u error, pero ya de forma directa como está publicada y todos lo pueden observar en el periódico oficial, yo sí pido Señor Presidente que Usted también de la instrucción al Contralor para que se dé la respuesta del documento que en su momento como fracción del PRI pusimos la denuncia en la Contraloría para que esta situación se resuelva porque de verdad no es un tema sencillo, y reitero mi confianza y mis consideraciones a la Secretaría General y por supuesto para la persona del Presidente Municipal quien yo también no creo que haya sido una situación que lo involucre a él, pero sí alguien y tiene que ser responsable y la Contraloría debe aplicar lo que marquen los reglamentos y las leyes locales vigentes". Es cuanto.

En uso de la Voz al Secretaria de Ayuntamiento en principio de cuentas agradece al Regidor Héctor Magaña la aceptación de la invitación que le hiciera a la rueda de prensa , "en su momento antes de solicitar esa rueda de prensa porque fue un tema en el que fui señalada directamente con nombre y apellidos por un reportero, si hubieran dicho que en la Secretaría del Ayuntamiento se manipulan actas a lo mejor yo no hubiera respondido, porque ese viernes todos ustedes ya sabían cómo había estado la situación, la nota sale el lunes señalando directamente a mi persona y es entonces que yo decido aclararlo a los ciudadanos, consulté con el Presidente y me dijo que adelante, recibí un mensaje vía electrónica del Regidor Magaña y de la Regidora Mayrén a quien también le agradezco, haciendo del conocimiento que ellos no habían manifestado mi nombre, es la razón por la que yo le solicito al Regidor Magaña me acompañe como representante de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional y él me dice que por supuesto toda vez que ellos jamás señalaron mi nombre y dejar en claro que sí quieren que se lleven a cabo las investigaciones, ese fue el motivo de la rueda de prensa y dejo en claro que yo jamás manipularé ni alteraré el contenido de las actas. También quiero agradecer al Regidor Daniel Torres que inmediatamente en cuanto vio la nota me dijo que se trataba de una calumnia y declaró en un medio de comunicación en el sentido del respaldo y de la confianza que depositaba en mi persona cosa que agradezco que lo haga públicamente, también manifestarles que tuve el respaldo de la Regidora Yulenny por supuesto y del Regidor Josué quienes de manera personal me hicieron saber que no estaban de acuerdo con el



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 025 LIBRO I FOJAS 340

señalamiento directo a mi persona y que contaba con el respaldo de ellos, cosa que les agradezco, insisto que ya el viernes estaba aclarado ante el cabildo cómo había estado la situación, tengo en mis manos el documento certificado por la Secretaría General de Gobierno de lo que mandé publicar y lo que fue enviado es lo que ustedes aprobaron aquí en sesión y que coincide además con el acta de cabildo firmada por todos y cada uno de ustedes, ahora sí que el que nada debe nada teme, ahí están los documentos, las certificaciones y la razón insisto por la que lo aclaré es porque se hizo un señalamiento hacia mi persona, en cuanto al tema de la rueda de prensa en su momento hice también al invitación a la Síndica Municipal toda vez que ella es la representante legal de este ayuntamiento y me dijo que ella no estaba interesada en participar en esa rueda de prensa e invité al Director Jurídico para que me acompañara en esta rueda de prensa toda vez que él fue el encargado de finalmente enviar a la Secretaría el archivo documental que contenía el Dictamen que había sido aprobado". Es cuanto.

La Regidora Yulenny Guylaine Cortés León retoma el tema y cometa que le pareció muy delicado ver esa nota en ese medio de comunicación donde hacen un señalamiento muy particular "y me preocupó porque todos aquí conocemos la realidad y no se vale que al interior del ayuntamiento haya fuego amigo, a mí me llegó un oficio firmado por el contralor Municipal en el que me solicitaba el sentido de mi voto y evidentemente de inmediato me comuniqué con la Secretaria y creo que si él necesita una certificación del sentido de mi voto debería de estarte solicitando a ti como Secretaria del Ayuntamiento ese documento de cuál fue la decisión que tomamos cada uno de los integrantes del cabildo y no directamente a mi persona, insisto que se desconoce desde la Contraloría cuáles con sus funciones y para eso hay un reglamento, y no es malo que no sepan lo malo es que no lean porque además sabíamos que aunque el asunto iba dirigido para allá al final de cuentas lo sé y me consta que quien firma ese documento es el presidente municipal, y peor aún que desde el interior del ayuntamiento en que nivel están dejando al presidente municipal sus propios funcionarios y servidores públicos, luego llega otro documento en donde el mismo contralor manifiesta que queda sin efectos el primer documento pero que me sigue solicitando el sentido de mi voto, yo había votado en contra, es muy lamentable lo que está pasando al interior del ayuntamiento porque aunque las decisiones se tomen aquí, al final de cuentas esto le va impactar al ciudadano allá afuera, al final de cuentas debe de prevalecer el interés común, debe prevalecer la estabilidad y la gobernabilidad muy importante en este ayuntamiento, por lo tanto

2

Guylaine Cortés León

Yulenny Cortés León

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

hago un llamado a la Contraloría municipal para que se haga una investigación porque esto es muy delicado, están hablando de la investidura y la figura del presidente, vale la pena decir que algo pasó allá y que se presta en la Secretaría y aquí el único que firma el documento es el Presidente Municipal, entonces ver qué es lo que está pasando y decirles que cualquier decisión que se tome acudir con la secretaria pues ella ya sabe cuál es su obligación en ese sentido. El motivo del uso de la voz principalmente es que porque varios ciudadanos me solicitan ser la portavoz toda vez que fueron partícipes de una convocatoria que se generó hace algunas semanas, aparecen aquí logos del Administración, de los Festejos Charrotaurinos y de la Fundación lo Mejor de Colima, me dicen que fueron los ganadores de un concurso de mojigangos, que han estado buscando a los representantes de estas instituciones toda vez que no se les ha entregado el premio al que hacen referencia, les dejo el tema ya ustedes sabrán que seguimiento dar a esta petición que me hacen”.

En uso de la voz el Regidor Daniel Torres González comenta que tiene copia certificada del documento que se mandó a publicar a la Secretaría firmado por el Secretario de Gobierno y que coincide totalmente con el acta de cabildo y que por parte de la Secretaría no hubo ninguna modificación al Reglamento puesto que hay un aval de la de recepción del documento en físico, sin embargo si le preocupa que no haya respuesta de que fue lo que pasó con el documento que se mandó en electrónico, para que al final de cuentas si se tomen cuentas a los responsables de los actos.

La Regidor Gloria Cortes Sandoval le hace una petición al Presiente Municipal y al Director de Tránsito y Validad para que reabra la Avenida Tecnológico-María Ahumada de Gómez hasta la Glorieta de la Diosa del Agua, para los fines de semana reanudar las caminatas, hacer un paseo recreativo para todas las familias los domingos de 8:00 a 11:00 para que practiquen caminata, andar en bicicleta, hacer jogging, correr y para que todas las familias se ejerciten y convivan, propone que sean todos los domingos. Además les comunica que el día 6 de mayo se festejarán a las mamás, lo está organizando el DIF y ese día hacer un torneo de voli-bol para que todas las mamás participen.



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 025 LIBRO I FOJAS 341

Acto seguido el presidente municipal solicita a los integrantes del H. Cabildo autorizar llevar a cabo las gestiones correspondientes para la inscripción del Ayuntamiento de Villa de Álvarez para participar y se adherirse a la **Guía Consultiva de Desempeño Municipal** promovido por la Coordinación Estatal de Desarrollo Municipal dependiente del Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal (INAFED) lo cual es **aprobaron por unanimidad.**

Continuando con el uso de la voz el presidente municipal, solicita al cabildo que manifieste su aprobación para que la empresa Grupo Dragón, les dé a conocer en su totalidad el formato de convenio para la adquisición de energía eléctrica.

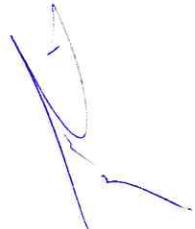
Acto seguido los Integrantes del H. Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes dicha propuesta.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la Sesión.

Haciendo uso de la voz el presidente Municipal Felipe Cruz Calvario da por clausurada la sesión siendo las 16:00 dieciséis horas del día **25 de ABRIL del 2019**, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien del Municipio de Villa de Álvarez, levantando para ello constancia y efectos la presente acta, que previa aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-


C. FELIPE CRUZ CALVARIO
PRESIDENTE MUNICIPAL


LICDA. MÓNICA LIZETTE GUTIÉRREZ MENDOZA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO


MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN
LA SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES



LIC. JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA



C. GRACIELA JIMÉNEZ MEZA



LIC. DANIEL TORRES GONZALEZ



LICDA. ERANDI YUNUEN RODRÍGUEZ ALONZO



LIC. JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCÁNTAR



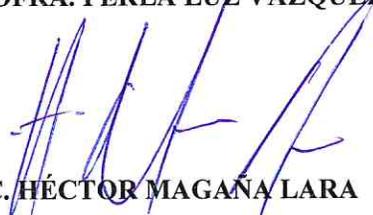
LIC. MA. GLORIA CORTÉS SANDOVAL



PROFRA. PERLA LUZ VÁZQUEZ MONTES



LIC. MARIO PADILLA LÓPEZ



LIC. HÉCTOR MAGAÑA LARA

DRA. MAYRÉN POLANCO GAYTÁN



LICDA. YULENNY GUYLAINE CORTÉS LEÓN.